

**Diseño de sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del  
terrorismo para la organización Plata Ortegón Asociados**

Jenny Paola Suarez Hernández

Universitaria Agustiniana  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Programa de Negocios Internacionales  
Bogotá D.C  
2018

**Diseño de sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del  
terrorismo para la organización Plata Ortegón Asociados**

Jenny Paola Suarez Hernández

Asesor de trabajo:  
Andrés Rocha Alfonso

Trabajo de grado para optar al título de profesional en Negocios Internacionales

Universitaria Agustiniana  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Programa de Negocios Internacionales

Bogotá D.C

2018

## **Agradecimientos**

A Dios por ser mi fuerza y mi guía, como también muestro mi gratitud a las personas que estuvieron presentes en la construcción del presente proyecto, dispuestos ayudar y enseñar con amor y paciencia, a mi tutor académico por sus palabras motivadoras y sus consejos, a mi tutora organizacional y colega quien fue pieza fundamental para desarrollar cada etapa de mi trabajo brindándome siempre su disposición, conocimientos y consejos, y al equipo de Plata Ortegon Asociados quienes me brindaron sus conocimientos para aplicarlos en el desarrollo y ejecución del proyecto, por ultimo agradezco al Doctor Carlos Plata, quien confió en mí y me abrió las puertas de su organización para brindarme la oportunidad de crecer y poner en práctica mis conocimientos.

No podría cerrar estos agradecimientos sin nombrar a la persona que siempre estuvo a mi lado esperando este gran momento, a mi padre con quien vivo eternamente agradecida por creer en mí, apoyarme en este camino tan largo, quien fue mi motivación y lo seguirá siendo, a mí compañero de vida por brindarme su paciencia, comprensión, amor y energía positiva cuando lo necesite y a mi amada Pinina, ser de luz que me proporciono tantas alegrías y a quien en memoria dedico esta dicha. Hoy llega el tan anhelado momento de decirles gracias.

**¡Mil Gracias!**

## **Resumen**

El sistema de gestión de riesgos SARLAFT diseñado para Plata Ortegón Asociados se realiza de acuerdo a estándares internacionales sobre administración de riesgos, adoptando como guía el modelo sugerido por la circular 100-000006 de la Superintendencia de Sociedades, quien dio a conocer las modificaciones a la regulación de autocontrol y gestión del riesgo para nuevas actividades económicas que no se tenían en cuenta anteriormente para la aplicación del sistema, incluyendo así los las empresas prestadoras de servicios jurídicos quienes están sujetos a vigilancia y control estando en la obligación de adoptar el SARLFAT en su actividad y operaciones comerciales previniendo así riesgos legales, reputaciones y económicos afectaciones producidas por lavado de activos y financiación del terrorismo.

En el diseño del presente SARLAFT incorpora la descripción de las etapas que se deben cumplir para mitigar riesgos entre las que están: La identificación del riesgo, medición y/o evaluación, control y monitoreo. Como también los elementos que se tendrán en cuenta para dar funcionalidad a las etapas mencionadas: Procedimientos, políticas y mecanismos de control.

Como parte fundamental del diseño, se elabora una matriz de gestión de riesgo por proceso, donde se integra cada uno de los elementos y etapas, permitiendo identificar, analizar, evaluar de manera cuantitativa y cualitativa los riesgos inherentes y residuales, pudiendo así controlar y prever dichos sucesos con planes de contingencia, acciones preventivas y correctivas para los factores de riesgo identificados. Siendo así un mecanismo de control efectivo que debe supervisar y retroalimentar el oficial de cumplimiento persona capacitada en el área de gestión de riesgos con poder de decisión Reportando las Operaciones Sospechosas (ROS), inusuales o delictivas principalmente al representante legal, al órgano de control la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y a las autoridades competentes.

**Palabras claves:** SARLAFT, riesgos, lavado de activos, financiación del terrorismo, UIAF.

## **Abstract**

The SARLAFT risk management system designed for Plata Ortegón Asociados is carried out in accordance with international standards on risk management, adopting as a guide the model suggested by circular 100-000006 of the Superintendence of Companies, which made known the modifications to the regulation of self-control and risk management for new economic activities that were not previously taken into account for the application of the system, thus including the companies providing legal services who are subject to surveillance and control, being obliged to adopt the SARLFAT in its activity and commercial operations thus preventing legal risks, reputations and economic affectations produced by money laundering and financing of terrorism.

In the design of this SARLAFT incorporates the description of the stages that must be met to mitigate risks among which are: The identification of risk, Measurement and / or evaluation, control and monitoring. As well as the elements that will be taken into account to give functionality to the aforementioned stages: Procedures, policies and control mechanisms.

As a fundamental part of the design, a risk management matrix is elaborated by process where each one of the elements and stages is integrated, allowing to identify, analyze, evaluate in a quantitative and qualitative way the inherent and residual risks, being able to control and anticipate said events with contingency plans, preventive and corrective actions for the identified risk factors. This is an effective control mechanism that must be supervised and fed back by the Compliance Officer, a person trained in the area of Risk Management with decision-making power, Reporting Suspicious Activities (SAR), unusual or criminal activities, mainly to the legal representative, to the control body. Financial Information and Analysis Unit (UIAF) and the competent authorities.

**Keywords:** SARLAFT, risks, money laundering, terrorist financing, UIAF.

## Tabla de contenido

Introducción .....	11
Planteamiento de problema .....	13
Formulación de problema.....	13
Objetivos del proyecto .....	14
Objetivo general .....	14
Objetivo específico .....	14
Justificación .....	15
Metodología .....	16
Fuentes de información .....	16
Marco de referencia .....	18
Marco teórico.....	21
Marco normativo .....	22
Normas nacionales .....	22
Normas internacionales .....	24
Marco contextual .....	25
Historia .....	25
Valores corporativos.....	25
Misión.....	26
Visión .....	26
¿Quiénes somos? .....	26
Ubicación.....	26
Organigrama organizacional.....	27
Capítulo 1: elementos y etapas que componen el sistema SARLAFT .....	28
Descripción de las actividades .....	29
Etapas .....	29
Elementos .....	30
Clasificación del riesgo .....	31
Capítulo 2: procedimientos y políticas diseñadas para Plata Ortegón Asociados .....	32
Procedimiento conocimiento del cliente .....	32

Procedimiento conocimiento de los empleados .....	37
Procedimiento de cobro de cartera.....	40
Procedimiento aduanero.....	43
Procedimiento de proyectos especiales.....	46
Capítulo 3: matriz de riesgo por proceso como herramienta de medición y control para mitigar riesgos en la organización.....	49
Procesos.....	49
Criterios para la medición de los riesgos .....	49
Evaluación de los riesgos inherentes .....	50
Medición y evaluación del riesgo residual .....	52
Conclusiones .....	53
Recomendaciones.....	54
Lista de referencias.....	55
Anexos .....	57

## **Lista de tablas**

Tabla 1: Fuentes de información .....	16
Tabla 2: Normativas nacionales .....	22
Tabla 3. Normativas internacionales .....	24
Tabla 4. Valores corporativos.....	25
Tabla 5. Lista restrictiva y vinculante .....	36
Tabla 6. Lista restrictiva y vinculante .....	39
Tabla 7. Lista restrictiva y vinculante .....	43
Tabla 8. Lista restrictiva y vinculante .....	45
Tabla 9. Riesgo residual y tratamiento del riesgo .....	52

## **Tabla de figuras**

Figura 1. Organigrama organizacional. ....	27
Figura 2. Fases de la gestión del riesgo. ....	28
Figura 3. Tabla de calificación del impacto.. ....	50
Figura 4. Tabla calificación de la frecuencia.....	50
Figura 5. Tabla de nivel del riesgo.. ....	51
Figura 6. Tabla de evaluación de los riesgos.....	51
Figura 7. Mapa de calor.....	52

## **Tabla de anexos**

Anexo 1. Formulario de identificación de cliente.....	57
Anexo 2. Procedimiento numeración de documentos oficiales de POA .....	59
Anexo 3 Matriz de riesgos por proceso .....	65

## Introducción

La Superintendencia de Sociedades dando cumplimiento a la política de supervisión de riesgos dispuesto en el Artículo 84 de la Ley 22 de 1995 y en el Decreto 1074 de 2015, han exaltado que las organizaciones deben estar expuestas a inspección, vigilancia y control para evitar que incurran en actividades ilegales como el lavado de activos y financiamiento del terrorismo y contrabando, prácticas delictivas que afectan al país y a las organizaciones generando perjuicios legales, reputacionales, económicos de contagio entre otros. Por esta razón la Superintendencia de sociedades expide la Circular 100-0000006 donde en el “Capítulo X de Autocontrol y Gestión del Riesgo LA/FT y reporte de operaciones sospechosas a la UIAF”, enmarca una serie de pasos para implementar un sistema de autocontrol y gestión de riesgo teniendo en cuenta las recomendaciones de prevención de riesgos que expone el Grupo de Acción Financiera internacional GAFI y las demás convenciones que se han realizado sobre la temática.

El paso a paso del sistema planteado en la circular se basa en normas, estándares internacionales y lineamientos que las organizaciones deberán adoptar y establecer en su propio sistema según las características, actividad económica de su negocio, los servicios y bienes que ofrece a sus clientes.

El sistema debe estar adaptado a los riesgos propios de la organización contando con elementos como la identificación de los factores que generen riesgo, la medición o evaluación permitiendo medir la probabilidad de los riesgos inherentes de LA/FT y contrabando e impacto que generaría, el control de riesgo permitirá disminuir las posibilidades de los riesgos enmarcados en el punto anterior dando la posibilidad a la organización de crear mecanismos o medidas aplicados a los factores de riesgo para su continuo monitoreo detectando operaciones inusuales y sospechosas.

Al implementar el sistema debe dar cumplimiento a cada una de las etapas de diseño y aprobación del sistema el cual estará a cargo del oficial de cumplimiento quien debe tener un conocimiento pleno de la organización, la labor del representante legal estará encaminada a verificar que se esté dando cumplimiento al desarrollo del mismo. El ámbito de aplicación del sistema abarca varios sectores entre estos los servicios jurídicos al cual se espera que el presente diseño se le dé aplicabilidad y mejoramiento continuo.

El desarrollo del diseño de un SARLFAT para Plata Ortegón Asociados, será un modelo sugerido siguiendo cada uno de los elementos, etapas, procedimientos y políticas estipuladas en la circular atendiendo la solicitud de la Superintendencia de sociedades.

Los procedimientos y políticas desarrolladas en el documento son un trabajo conjunto del equipo de trabajo de Plata Ortégón Asociados, quienes suministraron la información requerida para establecer los riesgos visualizados en la matriz de riesgo, elaborada para medir, evaluar y mitigar dichos riesgos.

Se espera en el desarrollo del sistema plantear recomendaciones para el mejoramiento de los procesos de la organización, con el fin de que Plata Ortégón Asociados preste un servicio más eficiente, organizado y generador de confianza para sus clientes.

### **Planteamiento de problema**

El presente diseño de SARLAFT para empresas que presten servicios jurídicos se desarrolla para prevenir, proteger y evitar que sean víctimas de prácticas delictivas como lo es el lavado de activos y financiación del terrorismo incluyendo el contrabando, puesto que las consecuencias se pueden ver reflejados en riesgos legales, económicos y reputacionales afectando la competitividad, la productividad y la imagen de las organizaciones.

Es de tener en cuenta que la apertura económica que ha traído consigo la globalización y los tratados de libre comercio, ha dado paso al incremento de operaciones de comercio exterior beneficiando a la economía de los países y a las empresas ya que poseen mayor demanda en sus productos y servicios, sin embargo las amenazas internas y riesgos externos que pueden provenir de los clientes, proveedores, empleados y terceros que se involucren en los negocios pueden darse por la falta de control, gestión e inexistencia de políticas o procedimientos que prevengan las actividades ilegales y criminales como lavado de activos o blanqueamiento de capitales, entendido como la forma más usual de ocultamiento y transformación de dinero obtenido ilegalmente dándole apariencia de legalidad, la financiación del terrorismo referente a cualquier forma de proporcionar dineros a grupos al margen de la ley y contrabando la cual afecta la economía del país y genera competencia desleal en las industrias, cabe aclarar que los servicios jurídicos prestados para la colaboración de dichas acciones incurren en acciones legales ya sean penales y administrativas.

Con base a lo anterior se plantea el presente diseño con el fin de ser adoptado e implementado en la organización Plata Ortigón Asociados.

### **Formulación del problema**

En concordancia al planteamiento desarrollado sobre el Diseño del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo para la organización Plata Ortigón Asociados, se busca darle respuesta al siguiente interrogante: ¿Cuáles son los pasos para diseñar un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de activos y Financiación de Terrorismo – SARLAFT que mitigue riesgos para Plata Ortigón Asociados?

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Diseñar un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de activos y Financiación de Terrorismo – SARLAFT para la organización Plata Ortegón & Asociados para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 100-000006 de la Superintendencia de Sociedades.

### **Objetivos específicos**

1. Identificar los elementos y etapas que componen el sistema SARLAFT y seguir los lineamientos para su adaptación a organizaciones que presten servicios jurídicos.
2. Establecer procedimientos y políticas efectivas que permita conocer a cada una de las contrapartes, previendo las operaciones inusuales, intentadas y sospechosas que pueda dar lugar.
3. Realizar una Matriz de riesgo por proceso como herramienta de medición y control para mitigar riesgos en la organización.

### **Justificación**

El diseño de un SARLAFT para la organización Plata Ortegón Asociados tiene por objeto implementar un Sistema de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Contrabando con el fin de prevenir, controlar y detectar operaciones inusuales o sospechosas y así protegerse de los riesgos de LA/FT.

Plata Ortegón Asociados es una organización dedicada a la asesoría, consultoría y acompañamiento jurídico especializado en el campo del Comercio Internacional, en el 2017 incursionaron en la implementación de SARLAFT para empresas que requerían contar con medidas de protección frente a riesgos ilícitos. Por esta razón se busca desarrollar un manual de procedimientos y políticas aplicable a la cultura organizacional de Plata Ortegón Asociados, basado en etapas que permitan la gestión y control de las actividades financieras de la organización.

Además, este instrumento incrementará el conocimiento de la organización para prever situaciones sospechosas, la hará más eficiente y efectiva en sus servicios brindando confiabilidad a sus clientes y el cumplimiento de las leyes y regulaciones.

Por lo tanto, de allí radica la importancia de implementar un sistema que prevenga la complicidad, mitigue riesgos contribuyendo a la vez a la organización prestadora de los servicios a fortalecer su imagen reputacional, atraer nuevos clientes, brindar seguridad y confianza en el sector y el desarrollo de una gestión organizacional responsable y organizada.

## **Metodología**

El diseño de la investigación es no experimental ya que es aplicado a “estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (Hernández, Fernández, y Baptista, 2010, p.149); a su vez, al tratarse de una investigación de recopilación de datos en un único momento, se clasifica en un diseño transeccional de tipo descriptivo en la búsqueda de analizar y describir cada una de las etapas y elementos que conforman el sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo denominado de aquí en adelante SARLAFT, y de esta manera, describir y analizar los resultados que permitan desarrollar y revelar la pregunta de investigación.

Según el tipo de investigación es de tipo documental, como lo afirma Bernal (2010): “La investigación documental consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio” (p.110).

Otros autores como Cázares, Christen, Jaramillo, Villaseñor y Zamudio (1999) resaltan que la investigación documental depende fundamentalmente de la información que se recoge o consulta en documentos, entendiéndose este término, en sentido amplio, como todo material de índole permanente, es decir, al que se puede acudir como fuente o referencia en cualquier momento o lugar, sin que se altere su naturaleza o sentido, para que aporte información o rinda cuentas de una realidad o acontecimiento. (p.18)

Para los autores mencionados anteriormente, las principales fuentes documentales que se tendrán en cuenta son documentos escritos como: (libros, resoluciones, decretos, circulares, actas notariales, y otros).

### **Fuentes de información**

Las fuentes de información a emplear son de tipo secundario y primario, las cuales permitirán dar cumplimiento a los objetivos específicos de la investigación como se muestra a continuación en la tabla 1.

Tabla 1:

*Fuente de información*

Objetivos específicos	Información	Fuentes de información
-----------------------	-------------	------------------------

1. Identificar los elementos que componen el sistema SARLAFT y seguir los lineamientos para su adaptación a organizaciones que presten servicios jurídicos.	Información sobre las etapas para el paso a paso de la elaboración del SARLAFT.	Circular 100-000006
2. Establecer procedimientos y políticas efectivas que permita conocer a cada una de las contrapartes, conocimiento del mercado e identificar y analizar las operaciones inusuales, intentadas y sospechosas	Información sobre políticas y el paso de las actividades por área obtenida de fuente primaria, equipo de trabajo Plata Ortegón Asociados.	-Circular 100-000006 - Decreto 663 del 2 de abril de 1993 en su capítulo XVI. -Información de las áreas de la empresa.
3. Realizar una Matriz de análisis de riesgo por proceso como herramienta de evaluación y control para mitigar riesgos en la organización.	Factores de Riesgo de Plata Ortegón Asociados.	- Circular 100-000006 -Manual de riesgos FENIX

*Nota.* Se encuentra la información y las fuentes de información que se requieren para desarrollar los objetivos específicos.

## Marco de referencia

### Estado de arte

En el análisis del estado del arte que aquí se realiza se plasmaran estudios previos sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, aplicados a diferentes sectores económicos con el fin de tener una concepción más amplia sobre la importancia de mitigar el riesgo LA/FT en las organizaciones.

Córdoba, Gómez, Ríos y Zapata (2012). Realizaron la “Implementación de un sistema general para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo (SARLAFT) para las comercializadoras internacionales”. Para la Universidad Medellín en la Especialización en Políticas y Legislación Tributaria.

El objetivo de la investigación era realizar un Sistema general para la prevención, control de Lavado de activos y la Financiación del Terrorismo para las comercializadoras Internacionales, identificando procesos, clasificando tipicidades que se pudieran presentar en el LA/FT, incorporando controles para mitigar el riesgo e identificando situaciones que generen algún riesgo en las operaciones que se realicen con otras compañías.

El conjunto de procedimientos y técnicas que se aplicaron en la investigación fueron de tipo Exploratorio - Descriptivo con un método Analítico para un tipo de investigación Tipo I: Básica o teórico conceptual.

Los resultados que se obtuvieron lograron determinar una adecuada prevención y control por medio de la implementación del SARLAFT y la adopción de procedimientos y técnicas que permiten un pleno conocimiento del mercado en cuanto al producto o servicio que ofrecen las comercializadoras internacionales como también la forma en que deben evolucionar dichas organizaciones con el fin de disminuir el riesgo en sus operaciones.

La utilidad de implementar un SARLAFT para comercializadoras internacionales permite ser una base para implementar y diseñar un sistema de Administración del Riesgo de Lavado de activos y Financiación de Terrorismo para organizaciones dedicadas a otras actividades como es el caso del Sector de servicios jurídicos para el cual se desarrollará la presente investigación.

La segunda investigación que realizo Quintero, (2016). Fue en base a “La UIAF y el SARLAFT como medios de prevención del lavado de activos en Colombia”. Su objetivo es dar a conocer como el gobierno se encuentra en la lucha contra el LA/FT y como por medio de los mecanismos

establecidos, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y el Sistema de Administración del Riesgo de Lavados de Activos y de la Financiación del Terrorismo están funcionando para prevenir y combatir la legalización de dineros provenientes de actividades ilícitas.

La metodología expuesta en la investigación es de tipo exploratorio y experimental, la conclusión permite evidenciar que los entes de control actualmente la UIAF y el SARLAFT han funcionado de forma eficiente puesto que por medio de los mecanismos utilizados a logrado mitigar los riesgos de las entidades supervisadas por la Superfinanciera.

La elaboración de la investigación permite dar una visión general sobre la importancia de la UIAF como órgano de control nacional siendo aliados para las organizaciones, frente a la lucha contra LA/FT.

Sánchez. (2014) por su parte realizo una investigación en torno a “S.A.R.L.A.F.T un instrumento contra la criminalidad un estudio sobre la eficacia o los errores del sistema en Colombia”. Dicha investigación está dirigida al sector financiero con el fin de analizar y rediseñar el proceso de monitoreo transaccional de la Compañía de Financiamiento MT el cual esta desactualizado y se busca que sea un sistema automatizado, ahorrando tiempo y costos.

La metodología aplicada es un estudio analítico y deductivo de la aplicabilidad del SARLAFT en el sector financiero colombiano en relación con su naturaleza, fundamentos y alcances del sistema exponiendo ventajas y errores desde el marco Constitucional y Legal. Las conclusiones de este análisis pretenden dar cuenta que el sector financiero es el que más ha implantado SARLAFT, organizaciones como: Los bancos, entidades titularizadas, bolsas de valores, cambios de divisas entre otros, puesto que son los medios más utilizados para filtrar dineros provenientes de actividades ilícitas. Siendo además el ROS parte fundamental para el desarrollo del SARLAFT para determinar las señales de alerta en caso de LA/FT. Pero sin dejar de lado la vulneración de los derechos fundamentales por las Instituciones vigiladas que puede dar lugar a errores incurridos por la aplicación indebida del sistema.

El análisis y diseño del SARLAFT realizado a empresas del Sector financiero asume puntos clave que se deben tener en cuenta para la aplicación de SARLAFT en sectores como el de comercio exterior donde no hay gran cantidad de investigaciones que respalden la eficacia del sistema para todos los riesgos que afrontan las organizaciones. La investigación aporta como

prever posibles vacíos en la creación del SARLAFT para una mejor gestión y control de riesgos, además de dar a conocer la normatividad vigente que respalda la creación de un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la financiación del Terrorismo.

Betancur y Escobar (2014), investigaron sobre la “Mitigación del riesgo de lavado de activos en las operaciones de comercio exterior en las empresas del sector real en Colombia”, el principal objetivo es determinar los principales aspectos que deben tener en cuenta las empresas del sector real en Colombia para mitigar los riesgos de LA/FT en las operaciones que lleven a cabo hacia el exterior. Teniendo en cuenta la caracterización de los tipos de riesgo y proponiendo estrategias y criterios que permita disminuir el riesgo.

La metodología empleada se basa en la recolección selectiva de información de fuentes primarias como circulares y decretos emitidas por el gobierno y organizaciones internacionales y fuentes secundarias como libros, informes trabajos documentales entre otros. El método aplicado es referente a la deducción, enfoque de análisis y síntesis con un tipo de investigación descriptiva.

Los autores llegan a la conclusión que el lavado de activos afecta el producto interno bruto (PIB) del país permeando muchas veces las instituciones que vigilan y controlan, es por esto la importancia de buscar mecanismos alternos que identifiquen el modo en que operan las personas que participan en operaciones fraudulentas, por lo tanto, hay sectores más frágiles y propensos al LA/FT que requieren recomendaciones adicionales para mitigar el riesgo.

Por lo tanto, la enseñanza que deja el trabajo realizado por Betancur y Escobar (2014) es la importancia de conocer los servicios que prestan en este caso los consultorios jurídicos y conocer el modo en que operan sus transacciones para así diseñar un SARLAFT eficaz que permita mitigar el mayor riesgo posible y no dé lugar a vacíos que favorezcan a personas inescrupulosas.

## Marco teórico

Frente al riesgo que genera el lavado de Activos y la financiación del terrorismo en las organizaciones las teorías frente a estas temáticas no son abundantes, sin embargo, se plasmaran estudios sobre la literatura económica sobre el terrorismo y modelos en estudio para su futura aplicación sobre la financiación del terrorismo.

Buesa, Valiño, Baumert y Heijst (2009) documentaron para el Instituto de análisis industrial y financiero (IAF), un trabajo sobre la “Economía del Terrorismo: Teoría y Aplicaciones, en este se recogen las principales argumentaciones sobre las causas del terrorismo desde un punto de vista económico, también un análisis sobre los efectos en la economía a consecuencia de la financiación del terrorismo.

Se parte desde uno de los ejemplos que marco la historia del terrorismo, el atentado del 11 de septiembre de 2001 donde se evidencia que estos actos fueron consecuencia de decisiones con influencia política y económica; además lo costes y las fuentes de financiación, las negociaciones entre partes afectan claramente el desarrollo de un país. Existen diferentes formas de terrorismo ya sea terrorismo nacional, internacional o trasnacional, las causas de manera superficial se pueden dar ya sea por el nivel de educación, el grado de desarrollo del país de origen de los terroristas, cultura, problemas sociales entre otros aspectos, es claro que para acabar con estos grupos se debe erradicar la financiación hacía ellos. Según el presente documento la medida antiterrorista más directa es embargar las cuentas bancarias de los implicados o que colaboren con este tipo de actos, aunque no sea una solución determinativa puesto que las fuentes son complejas.

Es por esto que después del atentado del 2001 las medidas antiterroristas se fortalecieron en el campo financiero y la The Financial Action Task Force (FATF) que es el organismo internacional que controla el movimiento de capitales y blanqueo de dinero, incorporo recomendaciones en contra de la financiación del terrorismo las cuales se encuentran adheridas en la OECD del 2004.

El flujo más importante de ingresos para el terrorismo ha sido la extorsión, el secuestro, el comercio de drogas, aunque hoy en día esas fuentes se han ampliado donde los gobiernos son los nuevos protagonistas del financiamiento al terrorismo persiguiendo fines políticos y económicos.

Buesa (et). referencia a Siqueira, Bueno y Mesquita (2015) donde aporta que están avanzando en la aplicación de la teoría de los juegos del terrorismo donde se explica que intervienen tres jugadores, el gobierno objetivo, y dos o más facciones terroristas, este método se está

perfeccionado desde hace 25 años y puede predecir el resultado de un conflicto internacional desde el estudio de las interrelaciones entre facciones y el conflicto entre el líder terrorista y el grupo. El trabajo se apoya en antiguos terroristas para entender y frenar el terrorismo, además permite elaborar estrategias y predecir el comportamiento del oponente, este modelo a comparación y otros deriva de la rama de las matemáticas por lo tanto su método es comprobable, aun se sigue poniendo a prueba dando resultados efectivos y acertados.

### **Marco normativo**

Las bases legales que sustentan el diseño de un Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo se encuentran enmarcadas dentro de la jurisprudencia en leyes aprobatorias, decretos, circulares externas, documentos, artículos tanto a nivel nacional e internacional, creadas con el fin de mitigar las actividades ilícitas dentro de las organizaciones LA/FT.

#### **Normativas nacionales**

Tabla 2:

##### *Normativas nacionales*

Norma	Objeto	Observación
Circular Básica Jurídica 100-000006 de 2016	La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de su política de supervisión por riesgos ha identificado que una de las contingencias a las que están expuestas las Empresas sujetas a su inspección, vigilancia y control, está en la probabilidad de incurrir en actividades de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en adelante "LA/FT".	Inicialmente emitida por medio de la Circular Externa No. 100-000003 del 22 de julio de 2015. Capítulo X Autocontrol y gestión del riesgo LA/FT y reporte de operaciones sospechosas a la UIAF.
Circular 022 de 2007	Regulación que permite a las entidades ajustar sus esquemas de administración del riesgo a las diversas modalidades que vayan surgiendo y, además, facilite su adaptabilidad atendiendo la naturaleza, actividad y demás características de cada una de ellas.	Capítulo Decimo primero: Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

El artículo 20 de la Ley 1121 de 2006	Por la cual se dictan normas para prevenir, detectar, investigar y sancionar la financiación del terrorismo y otras disposiciones.	Artículo 20: Procedimiento para la publicación cumplimiento de las obligaciones relacionadas con listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el Derecho Internacional.
Documento CONPES 3793 del 18 de diciembre de 2013	Establecer los lineamientos para la puesta en marcha de la Política Nacional Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo	Política nacional antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo.
Ley 1186 de 2009	Por medio de la cual se aprueba el “Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (Gafisud)”, firmada en Brasilia el 21 de julio de 2006.	Declarada exequible mediante la sentencia de constitucionalidad C-685 de 200.
El artículo 7° del Decreto 1023 de 2012	Es función Instruir a las entidades sujetas a su supervisión sobre las medidas que deben adoptar para la prevención del riesgo de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.	Artículo 7: Funciones Generales de la Superintendencia de Sociedades Numeral 26.
Decreto 663 Abril 2 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano	Las entidades públicas y privadas pertenecientes a sectores diferentes al financiero, asegurador y bursátil deben reportar Operaciones Sospechosas a la UIAF	CAPITULO XVI. Prevención de actividades delictivas Artículo 102, 103, 104.
Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006	Por medio de la cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero.	Decreta: artículo 1o. unidad administrativa especial Artículo 10 Obligaciones de las entidades de estado.
Ley 222 de 1995	La Superintendencia de Sociedades, dentro de sus funciones, está facultada para imponer sanciones o multas, sucesivas o	CAPÍTULO IX De la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades

	no, hasta por doscientos salarios mínimos legales mensuales, a quienes incumplan sus órdenes, la ley o los estatutos.	ART. 82, 83 y 84 Competencia de la Superintendencia de Sociedades.
Decreto 1074 de 2015	Corresponde a la Superintendencia de Sociedades ejercer la vigilancia de las sociedades comerciales, sucursales de sociedades extranjeras y unipersonales.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

*Nota.* Se señalan las normativas nacionales que soportan la importancia de implementar un sistema de gestión de riesgos en las organizaciones para combatir las actividades ilícitas.

### Normativas internacionales

Tabla 3.

*Normativas internacionales*

Norma	Objeto	Observación
Ley 67 de 1993- Sentencia C-176 de 1994	Se aprueba el "Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.	Convención de Viena de 1988. Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
Ley 800 de 2003 – Sentencia C -962 de 2003	Por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.	Convención de Palermo del 2000.
Ley 808 de 2003 – Sentencia C-037 de 2004	Es un tratado multilateral que se considera e el principal instrumento internacional elaborado por la comunidad internacional en su propósito de tomar medidas para prevenir, reprimir y combatir el terrorismo.	Convenio de la Naciones Unidas para la represión de la Financiación del Terrorismo de 1999.
Ley 970 de 2005 – Sentencia C- 172 de 2006	Ley aprobatoria de tratado internacional sobre disposiciones en contra de la corrupción.	Convención de Mérida 2003: Ley aprobatoria de convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

Recomendaciones del GAFI Modificadas 2012	Las 40 Recomendaciones originales del GAFI del año 1990 fueron una iniciativa para combatir los usos indebidos de los sistemas financieros por parte de personas que lavaban el dinero del tráfico ilícito de drogas. (Ampliadas a nueve recomendaciones sobre el financiamiento del terrorismo).	49 estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la proliferación.
---	---	---

*Nota.* Se señalan las normativas internacionales que soportan la importancia de implementar un sistema de gestión de riesgos en las organizaciones para combatir las actividades ilícitas.

## Marco contextual

### Historia

Plata Ortegón & Asociados S.A.S es una organización constituida el 23 de Diciembre de 2013 por el Abogado Carlos Eduardo Plata Ortegón Especialista en Derecho Aduanero de la competencia y libre comercio con 16 años de experiencia, Plata Ortegón Asociados brinda asesoría, consultoría y acompañamiento jurídico especializado en el campo del Comercio Internacional; apoyado en un equipo de trabajo interdisciplinario, compuesto por Abogados especialistas en Derecho Aduanero, Derecho de Libre Comercio y de la Competencia, e Ingenieros especialistas en auditoría de procesos de gestión e implementación de sistemas informáticos en áreas de logística.

### Valores corporativos

Plata Ortegón Asociados considera importante que su equipo de trabajo proyecte y cumpla con los siguientes valores corporativos con el fin de ofrecer un excelente servicio.

Tabla 4.

#### *Valores Corporativos*

Valores Corporativos de Plata Ortegón Asociados		
Confiabilidad	Ética	Responsabilidad
Honestidad	Compromiso	Seriedad
Respeto	Calidad	Eficacia
Eficiencia	Cumplimiento	Dinamismo

*Nota.* Información obtenida de fuente primaria (Representante legal).

### **Misión**

Plata Ortegón Asociados tiene como misión, según Plata, (2012, p. 3).

Ser un apoyo integral, personalizado y permanente para nuestros clientes en materias jurídicas, enfocándose en la prevención de situaciones que puedan generar conflictos administrativos, judiciales o extrajudiciales, o solucionar los existentes de una manera eficiente y con la menor afectación posible.

### **Visión**

Plata Ortegón Asociados tiene como visión, según Plata, (2012). “Posicionarse como la mejor opción en materia de servicios jurídicos personalizados para continuar brindando a sus clientes seguridad, al momento de requerir acompañamiento en todas sus gestiones de orden legal”. (p. 3).

### **¿Quiénes somos?**

Plata Ortegón Asociados da a conocer que su organización está conformada por un grupo de profesionales preparados y comprometidos especialmente en las áreas del Derecho Aduanero, Comercial, Derecho de la Competencia y Libre comercio y Gestión de riesgos, caracterizándose por la excelencia en servicios de asesoría, consultoría y acompañamiento jurídico a sus clientes, siendo conscientes de la responsabilidad que implica estar presente en el momento en que sean requeridos sus servicios profesionales. (Plata, 2012, p.3).

### **Ubicación**

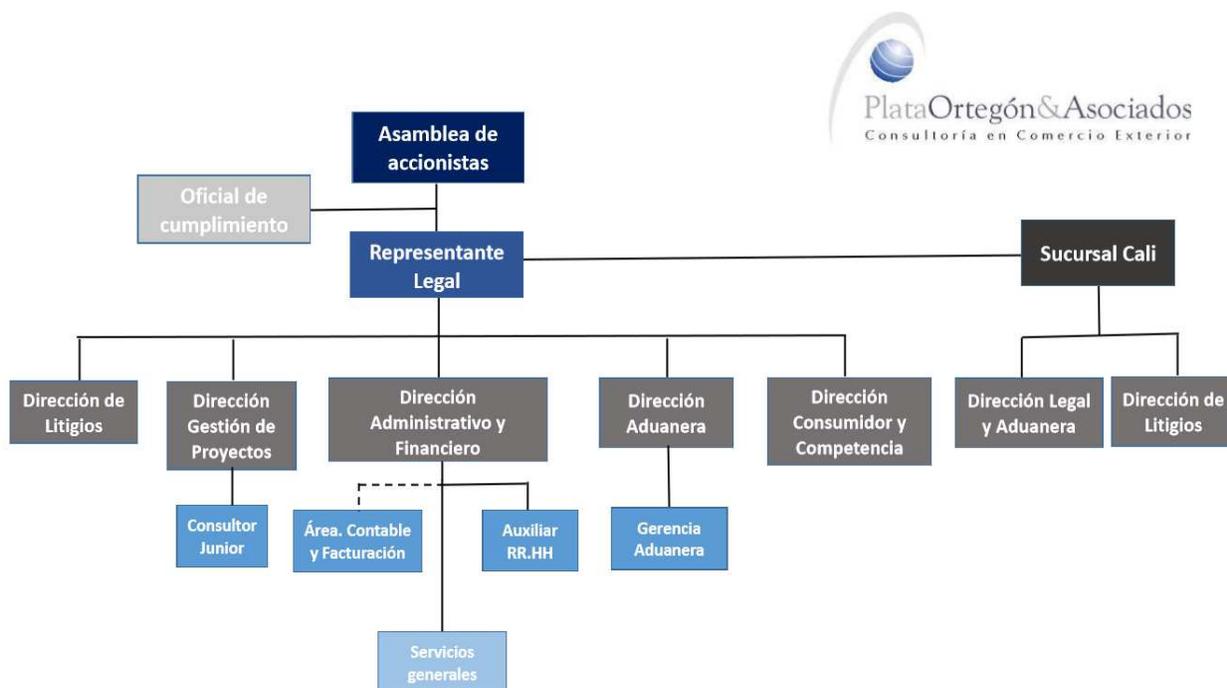
Plata Ortegón Asociados tiene su sede principal en la siguiente dirección:

Sede Bogotá Carrera 13 #73-34 Of.203 PBX (57 1) 703 50 28

Su sede alterna se encuentra ubicada en Cali, la ubicación es la siguiente:

Sede Cali Av. 18 Norte # 3n – 24 Of 303 Edificio Centro Ejecutivo PBX (2) 3747257

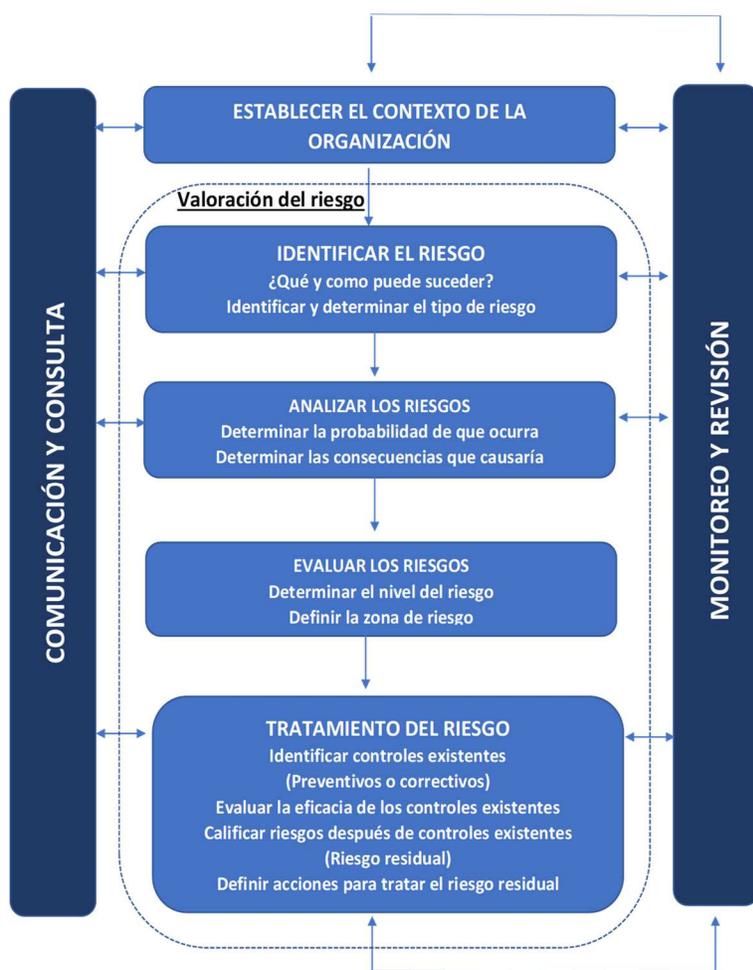
## Organigrama



**Figura 1.** Organigrama organizacional. Elaboración propia.

## Capítulo 1: elementos y etapas que componen el sistema SARLAFT

Los elementos y etapas tienen como objetivo asegurar que en las organizaciones se desarrolle y se implemente cada uno de estos pasos o lineamientos mediante los cuales las sociedades de servicios jurídicos administran los riesgos de LA/FT. El presente SARLAFT diseñado y adaptado a las actividades de Plata Ortegón Asociados, está compuesto por cuatro etapas que a su vez contiene cuatro elementos, los cuales se instrumenta de una manera organizada y metódica. A continuación, se explica cada una de ellas, incluyendo las fases que se deben tener en cuenta para valorar el riesgo.



**Figura 2.** Fases de la gestión del riesgo. Adaptada a partir de los aportes de Plata Ortegón Asociados.

La valoración del riesgo permite entender los peligros que se puedan generar en el desarrollo de las actividades, con el fin de que la organización establezca controles necesarios para que cualquier riesgo sea aceptable. La gestión de riesgo contribuye a que Plata Ortegón Asociados posea una

cultura de autocontrol y autoevaluación al interior de la misma con el fin de evitar sucesos que afecten las operaciones de cada proceso o la seguridad y salud de los trabajadores.

Plata Ortegón Asociados por medio de su Oficial de cumplimiento deberá realizar seguimiento y revisión a la matriz de riesgo periódicamente, teniendo en cuenta los cambios internos y externos que lleguen a modificar las operaciones de cada proceso.

### **Descripción de las actividades**

Los elementos y etapas del desarrollo del Sistema para la Administración del riesgo se definirán a continuación:

### **Etapas**

#### **Identificación y prevención del riesgo.**

Plata Ortegón Asociados debe identificar los factores de riesgo inherentes y riesgos residuales que traiga consigo su actividad. Para identificar dichos riesgos se debe tener en cuenta el contexto tanto interno como externo entendiendo los eventos que puedan surgir en el desarrollo de las actividades, estableciendo metodologías e identificando las causas y las formas en las que se puede presentar para así prevenirlo de la posible materialización.

El proceso de identificación del riesgo se debe realizar por lo menos una vez al año para actualizar y retroalimentar el sistema contemplando otros riesgos pudieran surgir.

#### **Medición y evaluación del riesgo.**

El paso a seguir es realizar la medición de las posibilidades y probabilidades de que los riesgos inherentes ocurran teniendo en cuenta cada uno de los factores de riesgos previamente identificados y el impacto que generaría para la empresa si ocurre la materialización. Esta medición se puede llevar a cabo mediante instrumentos cualitativos y/o cuantitativos.

#### **Control y monitoreo.**

El sistema SARLAFT busca que la organización adopte controles y se realice seguimiento sobre los riesgos identificados, estando en la capacidad de perfilar los riesgos residuales, disminuyendo las posibilidades de las operaciones, negocios o contratos de los cuales se intente realizar o sean utilizados como medio para LA/FT. Luego de ser aprobados e implementados los controles la persona responsable en este caso el Oficial de cumplimiento debe verificar y/o monitorear que se esté cumpliendo eficazmente y si es el caso adoptar medidas y planes de contingencia para mitigar los riesgos.

Además, se deberá reportar cualquier tipo de operación sospechosa a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Por su parte el monitoreo permitirá llevar un control del desarrollo de los riesgos desaparecen o evolucionan, determinando la eficiencia y deficiencias de las medidas de control.

#### **Diseño y aprobación del sistema.**

El diseño se realizará con la supervisión del oficial de cumplimiento siendo el mismo y el representante legal quien lo apruebe y deberán realizar la capacitación para sus empleados con el fin de socializar las políticas y procedimientos y controles a implementar para dar cumplimiento al objetivo del SARLAFT.

El oficial de cumplimiento quien será designado por el representante legal deberá ser un empleado y no podrá contratarse terceros para que realicen la labor. Sera encargado de realizar los reportes e informes que evalúen al sistema por lo tanto debe contar con gran poder de decisión acreditando sus conocimientos sobre gestión de riesgos.

#### **Elementos**

##### **Procedimientos.**

Los procedimientos atienden cada etapa donde se prevén procesos y se da el conocimiento pleno de los clientes, los empleados el proceso de cobro de cartera, proceso aduanero, proceso gestión de riesgos, describiendo las actividades a realizar siendo una forma de control y monitoreo en la organización.

##### **Políticas.**

Se deberán adoptar lineamientos para cada etapa y procedimiento orientando la actuación de los empleados sobre las actividades que se realizarán, estableciéndose como reglas conductuales, siendo así se enmarcarán las consecuencias o sanciones de no adoptar dichas medidas de control.

##### **Mecanismos de control.**

Plata Ortégón Asociados contará con formatos de identificación, análisis y evaluación de los procedimientos realizados, donde se registrará las actividades generadas por las diferentes áreas de la empresa, con el objetivo de identificar operaciones inusuales o sospechosas.

##### **Órganos de control.**

El Oficial de Cumplimiento es el responsable de recibir, investigar y reportar ante la UIAF toda operación sospechosa ROS de manera inmediata, entendiéndose como el momento justo en que se

identificó como sospechosa o inusual. Todo reporte debe estar documentado sea ya sea en AZ o carpeta digital como soporte en dado caso que las autoridades competentes lo solicite.

### **Clasificación del riesgo**

Se definen los tipos de riesgos que deben evitar las organizaciones implementando los mecanismos de control, definiciones construidas en base del conocimiento del oficial de cumplimiento de Plata Ortegón Asociados.

#### **Riesgo estratégico.**

Refiere a la manera que se administra y afecta directamente la planeación Estratégica de la empresa como también las políticas establecidas por parte de la alta Dirección, la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

#### **Riesgo financiero.**

Relacionado con el manejo de los recursos económicos de la compañía.

#### **Riesgo legal.**

Es la probabilidad de pérdida económica de un negocio en caso de ser sancionado u obligado a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

#### **Riesgo operativo.**

Amenazas provenientes del funcionamiento y operatividad de los procesos de la compañía.

#### **Riesgo reputacional.**

Pérdida de valor por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa etc.

#### **Riesgo SARLAFT.**

Riesgos inherentes al lavado de activos, financiación del terrorismo, contrabando, narcotráfico, proliferación de armas de destrucción masiva.

#### **Riesgo tecnológico.**

Están relacionados con la contra la integridad y seguridad de los servidores, capacidad tecnológica de la compañía para satisfacer sus necesidades y el cumplimiento de su objeto social.

#### **Riesgo infraestructura física.**

Daños a la infraestructura física por eventos naturales o causados por el hombre. Acceso de personal externo que atente contra la integridad y seguridad de los servidores, o los elementos en su interior a la infraestructura física por eventos naturales o causados por el hombre.

## **Capítulo 2: procedimientos y políticas diseñadas para Plata Ortegón Asociados**

### **Procedimiento conocimiento de cliente**

#### **Generalidades.**

El lavado de activos y la Financiación al Terrorismo y el contrabando son problemáticas y riesgos que enfrentan las organizaciones hoy en día, para mitigar dichos efectos la Superintendencia de Sociedades emitió la circular externa 100-000006 de 2016 que modificó la Circular Básica Jurídica N. 100-000003 de 2015 con la normatividad referente a la implementación de sistema de gestión de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo donde se incluyó nuevos sectores económicos entre ellos los servicios jurídicos quienes se ven obligados a implementar el sistema SARLAFT con el fin gestionar, vigilar, controlar y detectar actividades sospechosas e inusuales que pongan en riesgo a la organización.

Plata Ortegón Asociados considera la gestión de riesgos como una parte necesaria de integrar en la administración y dirección corporativa para dar cumplimiento a la normativa de Supersociedades y además minimizar y prevenir los riesgos frente a la materialización de lavado de activos financiación de terrorismo, por tal razón se implementa el presente procedimiento al igual que los demás componentes del sistema administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.

#### **Objetivo.**

Obtener un conocimiento efectivo y eficaz de los clientes actuales y potenciales, verificando la fiabilidad de la información soportada por los mismos.

#### **Alcance.**

Dirigido a empleados, directivos y clientes que tengan vínculo con la Plata Ortegón Asociados.

El sistema denominado SARLAFT será de uso exclusivo de Plata Ortegón Asociados y no dará lugar a su comercialización salvo previa autorización de la Dirección Administrativa y Financiera o Representante Legal.

#### **Responsables.**

Representante legal, Dirección Administrativa y Financiera, Oficial de cumplimiento, Dirección de Gestión de Proyectos, Auxiliar de Gestión de proyectos (Consultor Junior) y demás empleados que hagan disposición del manual.

### **Generalidades de procedimiento.**

Con el fin de conocer a los clientes que contraten los servicios de Plata Ortegón Asociados y cumplir las regulaciones normativas como a su vez evitar que el consorcio sea utilizado como medio para ejecutar actividades ilegales se deben cumplir ciertos requisitos enumerados a continuación.

a. Todo cliente sea Natural o Jurídico que contrate los servicios de asesoría jurídica de cualquier índole, debe diligenciar el formato de Identificación del Cliente (DG.FO.01)

b. En caso de que la persona sea públicamente expuesta (PEP), maneje dineros públicos o goce de reconocimiento público, entiéndase según la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) como “Jefes de Estado, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, funcionarios importantes de partidos políticos definición tomada de las 40 Recomendaciones del GAFI” (UIAF, 2013). Deberá diligenciar el Formato de Identificación para Clientes (PEP’S) (DG.FO.02), se debe evaluar con el Oficial de cumplimiento, la Dirección de Gestión de Proyectos y Dirección Administrativa y Financiera, el perfil de la persona y procedencia de sus bienes se debe indagar de manera minuciosa para asegurar la fiabilidad de sus actividades lícitas.

c. El encargado de realizar las respectivas verificaciones y consultas será responsable de indagar en las listas vinculantes o restrictivas los antecedentes de los clientes de Plata Ortegón & Asociados, dejando un reporte del hallazgo para así dar continuidad con el proceso de aprobación o rechazo del cliente.

d. Si es el caso y el cliente se encuentra reportado en las listas vinculantes y restrictivas la persona encargada de llevar a cabo dicho estudio deberá reportar las novedades al Oficial de cumplimiento y a la Dirección Administrativa y Financiera documentando de forma escrita los resultados arrojados al estudio previo en (DG.FO.04) Formato Informe Estudio de Cliente, siendo el Oficial de cumplimiento y Representante legal quien tomará la decisión de aceptar el vínculo comercial o darlo por terminado.

e. Si da lugar a dudas el proceso de vinculación del cliente por inconsistencias, sospechas y situaciones u operaciones inusuales de LA/FT se debe reportar al oficial de cumplimiento para que realice el debido proceso ante la UIAF, Dirección Gestión de proyectos y Dirección Administrativa y Financiera, por consiguiente, a las autoridades competentes.

**Descripción de las actividades.**

Con el fin de conocer a los clientes que se desean contratar los servicios de consultoría jurídica de Plata Ortigón Asociados, se deben tener en cuenta las siguientes pautas o lineamientos:

- a. El cliente es referido por otro o a través de las líneas de contacto establece comunicación con Plata Ortigón Asociados, solicitando el servicio de consultoría jurídica que requiera en su momento.
- b. El representante legal o la Dirección encargada (De acuerdo el tipo de servicio requerido) contactará al posible cliente para definir una fecha de visita ya sea en las instalaciones de Plata Ortigón Asociados o en las del cliente.
- c. Plata Ortigón Asociados remitirá una oferta de servicios profesionales al cliente a través de correo electrónico. Si el cliente acepta se pasa a la actividad siguiente y si rechaza la oferta, se contactará nuevamente para renegociar el valor de los de los servicios ofertados y presentar la oferta final.
- d. De acuerdo con lo evidenciado en la visita y si se da la aceptación de la oferta de servicios por parte del cliente, se entregarán los datos de contacto del cliente al oficial de cumplimiento para que solicite los respectivos documentos de vinculación.
- e. El oficial de cumplimiento solicitará a través de correo electrónico la documentación requerida por Plata Ortigón Asociados y en el momento de recibirla se procederá con el respectivo estudio y análisis documental y consulta en listas restrictivas y vinculantes. En caso de obtener un estudio favorable el cliente será aceptado, pero en caso contrario, el oficial de cumplimiento en apoyo del representante legal, analizará la situación que se encontró con el cliente y validaran si es posible aceptarlo o si en su defecto se debe reportar ante la UIAF o entidad de control.
- f. Cuando el cliente se encuentre aprobado, el oficial de cumplimiento reportará la aceptación al Dirección encargada para que esta gestione el contrato de servicios a firmar entre Plata Ortigón Asociados y el cliente.
- g. Por consiguiente, de contar con el contrato firmado por ambas partes, se procederá con el inicio de la prestación del servicio.

**Políticas para la identificación del cliente.**

- a. Se deberá realizar una visita domiciliaria con el fin de conocer al cliente e identificar el servicio que demanda.
- b. Se realizará la creación de la carpeta del cliente digital, donde reposaran los documentos del cliente que soporten el desarrollo de la debida diligencia de conocimiento de este en base a la documentación especificada en el Formato lista de verificación de documentos. (DG.FO.03).
- c. Se deberá diligenciar el formulario de Identificación del Cliente (DG.FO.01)
- d. Se realizará verificación y validación de la documentación allegada
- e. Se realizará un informe sobre el análisis y estudio del cliente en el formulario Informe estudio cliente (DG.FO.04) donde el oficial de cumplimiento tomará la decisión de aceptación o rechazo de la prestación de servicio. Si el cliente es rechazado deberá registrarse en el Formato Black List de clientes (DG.FO.05)
- f. Los clientes vinculados a Plata Ortegón Asociados deben actualizar información anualmente para su respectivo análisis. Diligenciando nuevamente Formulario de identificación de cliente (DG.FO.01)
- g. Plata Ortegón Asociados se abstendrá de mantener vínculos comerciales con personas jurídicas o naturales que tengan antecedentes en operaciones sospechosas o donde se demuestre malas prácticas como también tendrá libre albedrio en la prestación del servicio en el caso que se presente inconsistencias en la información presentada o resultados negativos en listas vinculantes y restrictivas.
- h. Por su parte Plata Ortegón Asociados proveerá toda la documentación que el cliente le solicite con fines de conocimiento de la firma en caso de que cuenten con sistemas de administración de riesgos u otro que les obligue a conocer a sus asociados de negocio.

**Registros y formatos para diligenciar.**

- a. Carpeta del cliente
- b. Formulario PEP (DG.FO.02)
- c. Formulario identificación de cliente (DG.FO.01) (Ver anexos)
- d. Formato Lista de verificación de documentos (DG.FO.03)
- e. Formato Black List de clientes (DG.FO.05)
- f. Formato estudio de cliente (DG.FO.04)

g. Formulario Informe estudio cliente (DG.FO.06)

**Lista restrictiva y vinculante.**

Se muestra la lista restrictiva y vinculante con los enlaces de los cuales se debe hacer uso para confirmar que la información del cliente sea verídica, una función asignada al Oficial de cumplimiento y al personal de apoyo que se encuentre capacitado y certificado para realizar el estudio.

Tabla 5.

*Lista restrictiva y vinculante*

Lista restrictiva y vinculante	
RUES	<a href="http://www.rues.org.co/RUES_Web/">http://www.rues.org.co/RUES_Web/</a>
OFAC/Clinton	<a href="https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/">https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/</a>
Interpol	<a href="http://www.interpol.int/es/notice/search/wanted">http://www.interpol.int/es/notice/search/wanted</a>
FBI	<a href="https://www.fbi.gov/wanted">https://www.fbi.gov/wanted</a>
Naciones Unidas	<a href="https://www.un.org/sc/suborg/en/sanctions/delisting">https://www.un.org/sc/suborg/en/sanctions/delisting</a>
Naciones Unidas	<a href="https://www.un.org/sc/suborg/en/ombudsperson">https://www.un.org/sc/suborg/en/ombudsperson</a>
Policía Nacional	<a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a>
Procuraduría	<a href="https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2">https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2</a>
Contraloría	<a href="http://cfiscal.contraloria.gov.co/siborinternet/certificados/certificadosPersonaNatural.asp">http://cfiscal.contraloria.gov.co/siborinternet/certificados/certificadosPersonaNatural.asp</a>
RUAF	<a href="http://ruafsvr2.sispro.gov.co/AfiliacionPersona">http://ruafsvr2.sispro.gov.co/AfiliacionPersona</a>

Nota. Se encuentra un listado de páginas Web para la verificación de información de las personas en estudio, sugeridas por la Circular 100-0000006, adaptadas a la necesidad del presente procedimiento para Plata Ortigón Asociados.

**Informe consolidado.**

Se procede a realizar verificación de los documentos solicitados al cliente y lista restrictiva y vinculante, información que se debe comparar dando concordancia entre sí.

Los documentos que se estudiarán para dicho estudio son:

- a. Certificado de existencia y representación legal
- b. Identificación del cliente (DG.FO.01) (ver anexos)
- c. Estados financieros (opcional)
- d. RUT actualizado

Del anterior proceso debe resultar un informe en el cual quedara registrado en el Formato informe de cliente (DG.FO.06).

### **Procedimiento conocimiento de los empleados**

#### **Objetivo.**

Permitir tener un conocimiento pleno de la información de toda persona que tenga y este en proceso de vinculación con la organización.

#### **Alcance.**

Dirigido a empleados y directivos que tengan un contrato laboral con la organización y la persona encargada de Recursos humanos según la necesidad que se presente.

#### **Responsables.**

Directivos (Gerencia), Oficial de cumplimiento, Gestión humana, Contabilidad.

#### **Generalidades del procedimiento.**

Con el fin de conocer a los empleados de Plata Ortegón Asociados, y cubrir la necesidad de personal que demande la organización se establecerán políticas para la vinculación de Talento humano.

Todo aspirante debe allegar la documentación necesaria para dar inicio al proceso de contratación y con el fin de verificar la información consignada en las respectivas listas vinculantes y restrictivas labor que realizara Recursos humanos en apoyo al Oficial de cumplimiento.

Toda persona que se vincule a la organización deberá ser capacitado o se le brindara una inducción de las actividades que realizara.

Todo empleado vinculado a la organización Plata Ortegón Asociados deberá conocer el Reglamento interno del trabajo, poseer un contrato laboral como también la afiliación a parafiscales.

#### **Descripción de las actividades.**

Con el fin de conocer a los aspirantes y empleados vinculado a Plata Ortegón Asociados se deben tener en cuenta las siguientes pautas:

a. Si se desea ocupar un cargo nuevo o por cubrimiento de una desvinculación o licencia, se solicitará a Recursos Humanos y Dirección Administrativa y Financiera la aprobación para la búsqueda de un nuevo empleado.

b. El representante legal y/o dirección Administrativa realizara un análisis previo de productividad y económico y tomara la decisión de iniciar entrevistas con aspirantes.

c. Se realizará una convocatoria externa y en el momento del reclutamiento se realizarán entrevistas para evaluar si cumple con los requisitos que exige el cargo a ocupar. Si él o la postulante cumple con los requisitos necesarios se solicitará la documentación pertinente para su estudio y el diligenciamiento del Formato de Identificación de empleados (GH.FO.01).

d. Por consiguiente, la persona encargada en apoyo al Oficial de cumplimiento realizara la verificación de los documentos aportados por el aspirante y la consulta en la lista vinculante restrictiva sus antecedentes. Si el empleado es apto para seguir el proceso de contratación se debe informar a la Dirección Administrativa.

e. Recursos humanos deberá diseñar el contrato para el nuevo empleado y tramitar la afiliación al Sistema general de seguridad social compuesto por: Salud, Arl, pensiones y cesantías, presentarlo al nuevo empleado para que sea revisado y firmado. Documentos que deben estar presentes en una carpeta en físico.

f. Se procederá con la inducción pertinente al cargo que ocupará

g. En caso de desvinculación con la organización el empleado dejara por escrito la razones anexándolas a la carpeta de empleados.

#### **Políticas conocimiento de empleado.**

a. Cualquier persona que aspire a vincularse como empleado de Plata Ortegón asociados, no podrá haber sido sancionado por ningún tipo de delitos, incluyendo los relacionados con lavado de activos y financiación del terrorismo y/ contrabando.

b. Todo empleado se le debe crear una carpeta en físico con la documentación solicitada y especificada en el Formato lista de documentos para empleados (GH.FO.02)

c. Todo empleado debe diligenciar el formulario de Identificación de empleado (GH.FO.01) en el proceso de la contratación.

d. Es responsabilidad del Oficial de cumplimiento y personal de Recursos humanos verificar y validar la documentación allegada como también realizar la consulta en las listas vinculantes y restrictivas.

e. Se debe realizar una entrevista previa y una evaluación de conocimientos para establecer si cumple con los requisitos estipulados para desarrollar las actividades del cargo.

f. Los empleados vinculados laboralmente deberán contar con un contrato laboral y la afiliación a Seguridad social.

g. Todo empleado deberá tener una inducción a las labores que prestará a Plata Ortegón Asociados.

h. Se deberá realizar actualización de la carpeta del empleado anualmente.

#### **Registros y formatos para diligenciar.**

- a. Carpeta de empleado
- b. Formato de Identificación de empleados (GH.FO.01)
- c. Formato lista de documentos para empleados. (GH.FO.02)

#### **Lista restrictiva y vinculante.**

Tabla 6.

*Lista restrictiva y vinculante*

Lista restrictiva y vinculante	
RUES	<a href="http://www.rues.org.co/RUES_Web/">http://www.rues.org.co/RUES_Web/</a>
Policía Nacional	<a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a>
Procuraduría	<a href="https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2">https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2</a>
Contraloría	<a href="http://cfiscal.contraloria.gov.co/siborinternet/certificados/certificadosPersonaNatural.asp">http://cfiscal.contraloria.gov.co/siborinternet/certificados/certificadosPersonaNatural.asp</a>
RUAF	<a href="http://ruafsvr2.sispro.gov.co/AfiliacionPersona">http://ruafsvr2.sispro.gov.co/AfiliacionPersona</a>

Nota. Se encuentra un listado de páginas Web para la verificación de información de las personas en estudio, sugeridas por la Circular 100-0000006, adaptadas a la necesidad del presente procedimiento para Plata Ortegón Asociados.

#### **Informe consolidado.**

Del anterior proceso debe resultar un comentario que se anexara en el Formato de identificación de empleados (GH.FO.01) donde se exponga si es aprobado o no el empleado para su vinculación y debe estar consignado un breve comentario sobre el análisis de las listas vinculantes y restrictivas si coincide la información con la aportada en físico.

Se procede a realizar verificación de los documentos solicitados al postulante, los cuales se el empleado debe hacer allegar y estos son:

- a. Formato identificación de empleados (GH.FO.01)
- b. Hoja de vida actualizada

- c. Antecedentes disciplinarios y/o pasado Judicial
- d. Certificación personal (opcional)
- e. Rut (opcional)
- f. Certificación bancaria
- g. Certificación Fondo de pensiones y cesantías
- h. Certificación de EPS
- i. Copia de Título profesional y Tarjeta profesional
- j. Diplomas o certificaciones de otros estudios
- k. Copia de la cedula ampliada al 150%
- l. Certificaciones laborales

### **Procedimiento de cobro de cartera**

#### **Objetivo.**

Determinar los lineamientos que se llevaran a cabo en el manejo de información relacionado con el cobro de cartera a nivel financiero, de acuerdo con las normas legales vigentes.

#### **Alcance.**

Este procedimiento aplica a todo cliente que tenga relación con los procesos de cobro de cartera de Plata Ortégón Asociados.

#### **Responsables del proceso.**

Representante legal, Dirección Administrativa y financiera, Dirección de Litigios.

#### **Generalidades del procedimiento.**

**Cobro prejurídico.** Consiste en el requerimiento escrito enviado por correo al deudor, localización telefónica y eventual visita al inmueble u oficina, con el objeto de realizar el cobro de la deuda. Adicionalmente y con la aprobación expresa de sus empresas se realizarán acuerdos de pago satisfactorios que permitan obtener el recaudo de las deudas antes de iniciar el proceso.

Se realizarán los trámites necesarios para recuperar la cartera vencida mediante los requerimientos necesarios y todo lo adecuado al ordenamiento legal, en aras de lograr con éxito los resultados anhelados.

**Cobro jurídico.** Una vez agotada la etapa del cobro prejurídico, si no se logra un acuerdo para el pago de las obligaciones respectivas en la etapa prejurídica, se iniciará el cobro jurídico, el cual

está basado en el inicio de procesos ejecutivos, en contra de los deudores morosos ante los Juzgado civiles municipales y de Circuito de Bogotá o donde corresponda.

**Descripción de actividades.**

Con el fin de realizar seguimiento a la cartera y tener un control de recaudo, se establecen los siguientes parámetros para realizar el cobro de cartera.

**Cobro y recaudo de cartera prejudicial.** a. El cliente entrega la cartera de sus pendientes por cobrar a Plata Ortegón Asociados.

b. Se realiza elaboración de la carta de cobro donde se liquidan intereses y honorarios causados hasta el día que se remite la carta. (Tres días calendario para que el cliente se contacte o de respuesta al requerimiento).

c. Vencido el termino, al día siguiente se remite un último aviso dando un plazo de un día calendario (Se envía por correo y excepcionalmente en físico cuando el cliente lo solicite y/o autorice).

d. Al tiempo que se envían la carta de cobro se contacta al deudor telefónicamente para ponerlo al tanto del procedimiento.

e. Cuando existe contacto con el cliente y manifiesta su intención de pago se realizan todas las acciones tendientes a la suscripción de un acuerdo y/o contrato de transacción para garantizar el pago de las obligaciones liquidadas.

f. Si se logra un acuerdo entre las partes y se da cumplimiento a las obligaciones, el cobro finaliza en esta etapa.

g. De no celebrarse un acuerdo o no dar cumplimiento a lo pactado se continua con la etapa jurídica dependiendo la acción legal que corresponda.

h. Si se logra establecer que el deudor no continuo con operaciones comerciales no ha cumplido la obligación de renovar su matrícula mercantil, no existe contacto con por ningún medio (correo, teléfono, domicilio) se dará la claridad que es un deudor insolvente.

i. Se debe enviar el Formato de seguimiento semanal (DL.FO.01) todos los viernes indicando la gestión realizada, los montos recaudos, la suscripción de acuerdo, avances y otros, por cada deudor de la sociedad representada.

En todos los casos se respetarán los acuerdos de pago que realice el cliente con la Dirección de Litigios, quien tendrá que hacer seguimiento y velar por el cumplimiento de lo acordado. En caso

de presentarse incumplimiento por parte del deudor, se continuará con el trámite procesal correspondiente.

***Cobro y recaudo de cartera Jurídico.***

a. Si no se tienen soportes de la obligación, se debe solicitar audiencia de conciliación convocando al deudor con la finalidad de suscribir un acuerdo que preste mérito ejecutivo o en su defecto para agotar el requisito de procedibilidad para acceder a la justicia ordinaria.

b. Con la existencia del título o de haberlo preconstituido se procede con la elaboración de la demanda ejecutiva en la cual como medida cautelar primaria o principal se solicita el embargo de las cuentas bancarias del deudor a demandar.

c. Se procede a la radicación de la demanda ante los despachos judiciales

d. Continuación del trámite procesal que establece la ley vigente para el momento en que se inicia el proceso, lo anterior con la finalidad de lograr el recaudo de las obligaciones pendientes.

e. Si se logra establecer que el deudor no continuó con operaciones comerciales no ha cumplido la obligación de renovar su matrícula mercantil, no existe contacto con el deudor por ningún medio (correo, teléfono, domicilio) y la materialización de las medidas cautelares fueron negativas se dejara a voluntad y decisión del cliente o representado el trámite a seguir con el deudor.

f. Se debe enviar el Formato de seguimiento semanal (DL.FO.02) el cual se envía todos los viernes de cada semana, indicando la gestión realizada, los montos recaudados, la suscripción de acuerdo, avances y otros, por cada deudor.

**Políticas.**

Se presentan los siguientes lineamientos a cumplir según el cobro que se realice a los clientes.

***Cobro prejurídico.*** Se cobra cartera previo se tengan los documentos mínimos los cuales son: Estado de cuenta, las facturas, información de contacto de cliente.

***Cobro jurídico.*** Se cobra cartera, previo se tengan los documentos los cuales son: Estado de cuenta, las facturas, información de contacto de cliente, Certificado de existencia.

***Cobro de cartera.*** Se realiza cobro de cartera si existe una probabilidad alta de recaudo de acuerdo con el estudio del caso realizado y los requisitos documentales cumpliendo con las exigencias de la ley.

El cobro de honorarios en caso de que el deudor no los asuma, el cliente quien contrata los servicios deberá asumirlos.

### **Registros y formatos para diligenciar.**

- a. Formato de seguimiento semanal – Prejurídico (DL.FO.01)
- b. Formato de seguimiento semanal – Jurídico (DL.FO.02)
- c. Formato de honorarios y/o comisiones (DL.FO.03)

### **Listas restrictiva y vinculante.**

Tabla 7.

*Lista restrictiva y vinculante*

<b>Lista restrictiva y vinculante</b>	
RUES	<a href="http://www.rues.org.co/RUES_Web/">http://www.rues.org.co/RUES_Web/</a>
Rama judicial	<a href="http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprocesos/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=OJMSXBG42jL1hGQQQtozYdgAHtk%3d">http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprocesos/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=OJMSXBG42jL1hGQQQtozYdgAHtk%3d</a>

Nota. Se encuentra un listado de páginas Web para la verificación de información de las personas en estudio, sugeridas por la Circular 100-000006, adaptadas a la necesidad del presente procedimiento para Plata Ortegón Asociados.

### **Informe consolidado.**

Se debe presentar un informe al cliente representado todos los viernes indicando la gestión realizada, los montos recaudos, la suscripción de acuerdo, avances y otros, por cada deudor según sea el caso, cobro de cartera prejuridico o jurídico.

Por otra parte, se debe diligenciar un Formato de Honorarios como constancia de las remuneraciones recibidas por los servicios prestados en dichos procesos.

### **Procedimiento aduanero**

#### **Objetivo.**

Salvaguardar los intereses de todos los actores de la cadena logística minimizado los impactos económicos financieros y legales antes las distintas autoridades públicas o privadas a través de la asesoría legal que se presta.

#### **Alcance.**

Todos los clientes con los que se trabaje entidades privadas y públicas con terceros.

#### **Responsables del proceso.**

Representate legal, Dirección administrativa y Financiera, Abogado.

#### **Generalidades del procedimiento.**

La asesoría que La Firma brinda a la Compañía corresponde a la revisión de temas aduaneros respuestas a peticiones; revisión de informes a presentar ante las autoridades; recuperación de

unidades (contenedores); derecho marítimo, operación portuaria y representación general en las audiencias de conciliación convocadas por las compañías de seguros.

En general prestar servicios de asesoría jurídica a todos los actores de la cadena de distribución física internacional como importadores, agentes de carga, líneas navieras, agentes de aduana, operadores de comercio exterior y zona francas.

#### **Descripciones actividades.**

Los servicios que se prestan primordialmente son los de asistencia legal especializada en los tópicos enunciados, a saber:

a. Cobertura Jurídica: en todos los aspectos de derecho comercial, societario, logísticos, marítimos, aduaneros de común ocurrencia en el trasegar diario, apoyada en muy buenas relaciones a nivel profesional con las Autoridades Aduaneras y de Comercio Exterior, Portuarias, Notarías y Entidades Estatales y Privadas responsables de los asuntos que competen al Grupo Empresarial.

b. Estudio y elaboración: y seguimiento de actuaciones administrativas tales como Respuestas a Requerimientos Especiales Aduaneros, Recursos Ordinarios de Reconsideración, Reposición, Apelación y Queja y el Recurso Extraordinario de Revocatoria Directa, así como solicitudes de Devolución, formuladas directamente o a través del mecanismo de compensación.

c. Estudio: de todos los documentos que utiliza la empresa, con el fin de adaptarlos a los cambios de que sea objeto la legislación colombiana a efecto de hacerlos más claros, expresos y totalmente eficaces en sus fines.

d. Formulación de consultas: de carácter general en materia jurídica, o de carácter técnico u operativo, ante las entidades competentes para cada caso, con el fin de propender por la unidad doctrinal en la aplicación e interpretación de la normatividad vigente.

e. Elaboración: inmediata de minutas de Constitución de Sociedades, Reformas Estatutarias, Promesas de Contratos, Contratos de Compraventa, Mandatos, Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y, sin excepción, todo trámite a este nivel.

f. Cursos de capacitación: y actualización en Legislación Aduanera, marítimo y de Comercio Internacional

g. Pronta resolución: a todas las consultas verbales o escritas de carácter jurídico, asistencia a reuniones, análisis de casos, elaboración de conceptos, proyección de peticiones o memoriales,

relacionadas con los aspectos aduaneros, comerciales y de comercio internacional para el consorcio.

h. Control: de todas las licencias, permisos, garantías bancarias o de compañías de seguros, autorizaciones, renovaciones, etc., que en desarrollo de sus actividades.

#### **Políticas.**

a. Se estudiará los casos antes de vincular el cliente, si ha sido sancionado por algún tipo de delito, más específicamente los relacionados con lavado de activos y financiación del terrorismo y/ contrabando, Plata Ortegón Asociados se abstendrá de prestar sus servicios.

b. Se atenderán clientes referidos por otros clientes de confianza

c. Donde exista conflicto de intereses no prestará sus servicios y se referirá a un colega competente.

d. En caso que un cliente incurra o se sospeche de operaciones sospechosas, inusuales que puedan estar vinculadas con LA/FT deberán ser reportadas ante los órganos de control y la UIAF.

e. Se debe presentar al cliente una oferta comercial en el formato (DA.FO.01) sobre los servicios a prestar.

f. Al dar por terminado la prestación de los servicios o en el curso de los mismos, si el cliente lo exige se debe presentar un informe en el Formato (DA.FO.02).

g. Al dar por terminado los servicios prestados al cliente se debe realizar cobro de honorarios en el formato (DA.FO.03).

#### **Registros y formatos para diligenciar.**

a. Oferta comercial (DA.FO.01)

b. Informe consolidado (Se debe presentar al cliente que adquiere los servicios) (DA.FO.02)

c. Cobro de Honorarios (DA.FO.03)

#### **Listas restrictiva y vinculante.**

Tabla 8.

*Lista restrictiva y vinculante*

Lista restrictiva y vinculante	
RUES	<a href="http://www.rues.org.co/RUES_Web/">http://www.rues.org.co/RUES_Web/</a>
OFAC/Clinton	<a href="https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/">https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/</a>
Interpol	<a href="http://www.interpol.int/es/notice/search/wanted">http://www.interpol.int/es/notice/search/wanted</a>

FBI	<a href="https://www.fbi.gov/wanted">https://www.fbi.gov/wanted</a>
Naciones Unidas	<a href="https://www.un.org/sc/suborg/en/sanctions/delisting">https://www.un.org/sc/suborg/en/sanctions/delisting</a>
Naciones Unidas	<a href="https://www.un.org/sc/suborg/en/ombudsperson">https://www.un.org/sc/suborg/en/ombudsperson</a>
Policía Nacional	<a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a>
Procuraduría	<a href="https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2">https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2</a>

Nota. Se encuentra un listado de páginas Web para la verificación de información de las personas en estudio, sugeridas por la Circular 100-0000006, adaptadas a la necesidad del presente procedimiento para Plata Ortegón Asociados.

### **Informe consolidado.**

Se debe rendir un informe consolidado de las actividades de asesoría jurídica prestadas cuando el cliente así lo solicite sobre los pendientes que se hayan resuelto hasta la fecha y los pendientes por realizar.

### **Procedimiento de proyectos especiales**

#### **Objetivo.**

Identificar las etapas a seguir al momento de presentar una oferta de servicios profesionales concerniente a la implementación de Sistema Integral para la Prevención y Control de Lavado de Activos – SIPLA, Sistema de Administración de Riesgos en Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT u Operador Económico Autorizado – OEA, programas que desde la Dirección Administrativa y Financiera son ofertados a los diferentes clientes de Plata Ortegón Asociados con el fin de apoyarlos en su implementación y en la obtención de las calificaciones deseadas por ellos.

#### **Alcance.**

Clientes que contraten los servicios como también los empleados que hagan parte del proceso.

#### **Responsables.**

Dirección Administrativa y Financiera, Oficial de cumplimiento, Directora de Proyectos Especiales, Consultor junior, auxiliar en sistemas de gestión de riesgos.

#### **Generalidades del procedimiento.**

Se busca establecer el proceso a seguir cuando un cliente nuevo o ya existente de Plata Ortegón Asociados S.A.S manifiesta la necesidad de requerir el apoyo en la implementación, ya sea la labor completa (incluyendo servicios documentales) o la adecuación de sistemas con los que ya cuenta, asesoría o apoyo para lograr cumplir con los requisitos establecidos en un SIPLA, SARLAFT u

OEA. Todo lo anterior, sustentado en la regulación gradual que la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales – DIAN ha ido presentando frente a lo relacionado con los Sistemas de Administración de Riesgos y OEA. A dicha entidad, se unen la Unidad de Análisis de Información Financiera – UIAF, Superintendencia de Puertos y Transporte, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera, entre otras. Las cuales conjuntamente velan por la protección del país ante los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo, contrabando, proliferación de armas de destrucción masiva, y demás delitos fuente.

#### **Descripción de las actividades.**

a. Diagnóstico: Se evalúa en el Formato de Autoevaluación DG.FO.01 la situación actual del cliente en materia de sistemas de calidad, sistemas de administración de riesgos u otros programas con los que cuenten en el momento para determinar qué brechas existen y cuál es el plan de trabajo a seguir.

b. Implementación: Con base al plan de trabajo determinado en la actividad No. 1, se da inicio a la etapa de implementación, en la cual se revisa y se da desarrollo a lo estimado de: Área Comercial (Clientes), Área de Compras (Proveedores), Área de Talento/Recursos Humanos (Empleados), Área Operativa, Áreas Transversales, desarrollo de Matriz de Riesgos.

c. Autoevaluación y auditoría: Una vez finalizada la Implementación, el equipo de trabajo de Plata Ortegón asociados realizará una nueva autoevaluación del plan de trabajo implementado y a su vez, en apoyo de un profesional externo se realizará una auditoría. Lo anterior con la intención de validar el cumplimiento de los requisitos del programa implementado y la calidad del mismo.

d. Entrega Final: En el momento de contar con el desarrollo total del trabajo realizado, se procederá a presentarlo al cliente en su totalidad. Así mismo, se realizará la entrega de los documentos generados (tanto digitales como físicos) tales como manual, procedimientos, formatos y demás que surjan.

#### **Políticas.**

a. Cuando se ofrece el servicio se debe proporcionar al cliente una oferta de servicios donde se detalle las actividades a realizar, la duración y el valor del diseño del sistema de riesgos, si el cliente no acepta se renegocia con el fin de llegar a un acuerdo.

b. La aceptación de un cliente que desee contratar los servicios debe darse de la Alta dirección quien dará el visto bueno para proceder con el servicio.

- c. El cliente debe proporcionar toda la información pertinente como documentación y la colaboración para poder iniciar con el proceso de calificación como OEA o diseño de SARLAFT,
- d. Todo cliente debe realizar el procedimiento de identificación de cliente, diligenciando el formato de identificación de cliente DG.FO.01 y cumplir presentando la documentación del Formato lista de verificación de documentos DG.FO.03.
- e. El oficial de cumplimiento deberá revisar en listas vinculantes y restrictivas el historial del cliente, comunicando de inmediato los resultados obtenidos al área de Proyectos especiales y representante legal para dar su aprobación o rechazo del cliente que solicita los servicios.
- f. Al finalizar la tarea solicitada por el cliente se pasará cuenta de honorarios al cliente para saldar cuentas.
- g. Se deberá prestar asesoría continua al cliente en la implementación de sistemas de riesgo y realizar capacitaciones a sus colaboradores con el fin de que implementen eficazmente el sistema en la organización.

#### **Lista restrictiva y vinculante.**

Se realiza el mismo procedimiento de Conocimiento de cliente de consultar la información del cliente en la lista restrictiva anexada en la tabla 5.

#### **Registros y formatos para diligenciar.**

- a. Carpeta del cliente
- b. Formulario PEP (DG.FO.02)
- c. Formulario identificación de cliente (DG.FO.01) (Ver anexos)
- d. Formato Lista de verificación de documentos (DG.FO.03)
- e. Formato Black List de clientes (DG.FO.05)
- f. Formato estudio de cliente (DG.FO.04)
- g. Formulario Informe estudio cliente (DG.FO.06)
- h. Formato de Autoevaluación (Sistemas de riesgo) (DG.FO.07)

#### **Informe consolidado.**

Si el cliente solicita una bitácora de actividades realizadas en el tiempo de la contratación del servicio adicional se presentara un informe a la Dirección Administrativa Financiera ya sea en físico o verbal en la culminación del servicio prestado describiendo las actividades realizadas y novedades que puedan surgir.

### **Capítulo 3: matriz de riesgo por proceso como herramienta de medición y control para mitigar riesgos en la organización**

La matriz de riesgo por proceso que se diseña y se presenta en este capítulo, funciona de forma integral puesto que incorpora los elementos y etapas siendo un instrumento eficaz para la medición y evaluación de los riesgos inherentes y residuales facilitando el control y monitoreo de los factores de riesgos y de la funcionalidad del mismo sistema.

El objetivo de esta herramienta es unificar los criterios para fortalecer la identificación análisis, evaluación, controlar, monitorear y establecer planes de contingencia de los riesgos identificables que pueda afectar el servicio que resulte de cada proceso. El responsable de actualizar, mejorar dicha matriz de riesgo por proceso es el oficial de cumplimiento quien hará uso de ella siendo responsable de los procesos.

A continuación, se explica de forma general el uso de la matriz y cada uno de los procesos que se incorporan en la matriz de riesgo.

#### **Procesos**

Conforme a los servicios que presta Plata Ortegón Asociados se establecen los siguientes procesos que engloban los procedimientos desarrollados en el anterior capítulo.

- a. Proceso Comercial: Procedimiento de cliente
- b. Proceso Administrativo: Procedimiento de empleados
- c. Proceso Operativo: Procedimiento aduanero, Gestión de proyectos y de cartera

#### **Criterios para la medición de los riesgos**

Las unidades de impacto y frecuencia permiten analizar y evaluar el riesgo y la probabilidad de que ocurran, estas se miden cuantitativamente y cualitativamente. El impacto se califica en una escala de 5 a 20, considerando (5) en la escala como impacto leve y (20) con un impacto grave. Se muestra en la siguiente imagen la calificación que se aplica en la matriz de la siguiente forma:

(2) TABLA DE CALIFICACIÓN DEL IMPACTO				
Valor	Impacto	Descripción en términos económicos	Descripción en términos operacionales	Descripción en términos de imagen
5	LEVE	Pérdidas hasta \$1.000.000 de pesos	Se interrumpe la operación menos de 4 horas	De conocimiento a nivel interno
10	MODERADO	Pérdidas entre \$1.000.000 hasta \$10.000.000 de pesos	Se interrumpe la operación hasta 1 día	De conocimiento de un cliente
20	GRAVE	Más de \$10.000.000	Se interrumpe la operación más de 1 día	De conocimiento a nivel nacional

**El IMPACTO: es la consecuencia medida en términos económicos, operacionales o de imagen cuando un riesgo se materialice en la empresa**

**Figura 3.** Tabla de calificación del impacto. Elaboración y construcción en colaboración con el Área de Proyectos especiales de Plata Ortegón Asociados (2018).

La frecuencia hace referencia a la probabilidad de que los factores de riesgo se materialicen se califican de la siguiente forma:

(1) TABLA DE CALIFICACIÓN DE LA FRECUENCIA		
Valor	Frecuencia	Descripción
1	REMOTO	Un caso entre 6 y 12 meses
2	PROBABLE	Entre 1 y 5 casos entre 1 y 6 meses
3	CASI SEGURO	Más de 5 casos en un mes

**La FRECUENCIA: es la probabilidad que se materialice el riesgo dentro de la organización.**

**Figura 4.** Tabla calificación de la frecuencia. Elaboración y construcción en colaboración con el Área de Proyectos especiales de Plata Ortegón Asociados (2018).

### Evaluación de los riesgos inherentes

Se procede a evaluar los riesgos según la calificación otorgada en los criterios de medición, la matriz arrojará el nivel de riesgo y la zona de riesgo a la que se expone la organización o área en específico y las acciones que se deben tomar para evitarlos.

(4) TABLA DE NIVEL DEL RIESGO		
Nivel del riesgo	Puntaje	Acciones
LEVE	5	PREVENIR EL RIESGO (Pt)
MODERADO	10	PREVENIR EL RIESGO (Pv), TRANSFERIR EL RIEGO (T)
	10	PROTEGER LA EMPRESA (Pt)
	15	PREVENIR EL RIESGO (Pv), PROTEGER LA EMPRESA (Pt), TRANSFERIR EL RIESGO (T)
	20	PREVENIR EL RIESGO (Pv), PROTEGER LA EMPRESA (Pt), TRANSFERIR EL RIESGO (T)
GRAVE	20	PROTEGER LA EMPRESA (Pt), TRANSFERIR EL RIEGO (T)
	30, 60 ó 40	PREVENIR EL RIESGO (Pv), PROTEGER LA EMPRESA (Pt)

**Figura 5.** Tabla de nivel del riesgo. Elaboración y construcción en colaboración con el Área de Proyectos especiales de Plata Ortegón Asociados (2018).

La zona del riesgo resulta de integrar el impacto y la frecuencia o posibilidad. Esta calificación resulta ser la valoración por la cual, la organización deberá atender en sus puntos más críticos en este caso si la calificación se encuentra ubicada en el cuadrante rojo la empresa Plata Ortegón Asociados tendrá que esforzarse para prevenir y proteger realizando planes de contingencia y actividades de control preventivas y correctivas.

(3) TABLA DE EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS					
FRECUENCIA	3	CASI SEGURO	15 Zona de Riesgo Tolerable Pv, Pt, T	30 Zona de Riesgo Inaceptable Pv, Pt	60 Zona de Riesgo Inaceptable Pv, Pt
	2	PROBABLE	10 Zona de Riesgo Tolerable Pv, T	20 Zona de Riesgo Tolerable Pv, Pt, T	40 Zona de Riesgo Inaceptable Pv, Pt
	1	REMOTO	5 Zona de Aceptabilidad Pt	10 Zona de Riesgo Tolerable Pt	20 Zona de Riesgo Tolerable Pt, T
			<b>Leve</b>	<b>Moderado</b>	<b>Grave</b>
			5	10	20
			IMPACTO		
			T= Transferir el Riesgo	Pt= Proteger la Empresa	Pv= Prevenir el Riesgo

**Figura 6.** Tabla de evaluación de los riesgos. Elaboración y construcción en colaboración con el Área de Proyectos especiales de Plata Ortegón Asociados (2018).

## Medición y evaluación del riesgo residual

Posterior a los planes de contingencia aplicados se debe medir y evaluar el riesgo residual el cual queda latente después de haber realizado controles preventivos y correctivos. Se definirá la forma como se tratará el riesgo residual teniendo en cuenta si se aceptara o se previene.

El monitoreo y revisión deberá estar liderado por el oficial de cumplimiento ejecutando acciones tratando el riesgo.

Tabla 9.

*Riesgo residual y tratamiento del riesgo.*

Riesgo residual tratamiento del riesgo	
Modificar	Modificar la probabilidad de ocurrencia del riesgo, implementando controles y mejorando planes de contingencia.
Retener	Aceptar el riesgo sin implementar controles ni planes de contingencia.
Compartir	Compartir la probabilidad de la materialización del riesgo.

*Nota.* Se define como se trata el riesgo según la calificación obtenida en la evaluación de riesgos. Elaboración y construcción en colaboración con el Área de Proyectos especiales de Plata Ortegón Asociados (2018).

Se realizará un mapa de calor para identificar la probabilidad y consecuencia de ocurrencia del riesgo, permitiendo al oficial de cumplimiento aplicar las medidas de control preventivas y correctivas a aquellos riesgos que se encuentren en zonas naranjas y rojas.

FRECUENCIA	Alta 3	Pv, Pt, T	Pv, Pt	Pv, Pt
	Media 2	Pv, T	Pv, Pt, T	Pv, Pt
	Baja 1	Pt	Pt	Pt, T
		Leve 5	Moderado 10	Grave 20
		<b>IMPACTO</b>		
		<b>T=</b> Transferir el Riesgo	<b>Pt=</b> Proteger la Empresa	<b>Pv=</b> Prevenir el Riesgo

**Figura 7.** Mapa de calor. Tabla de evaluación de los riesgos. Elaboración y construcción en colaboración con el Área de Proyectos especiales de Plata Ortegón Asociados (2018).

Para finalizar dicha evaluación, se socializará la matriz de riesgos identificados a todos los empleados de Plata Ortegón Asociados que intervengan en algún proceso con el fin de que contribuyan al cumplimiento de los controles y en el fortalecimiento de la gestión de riesgos.

## Conclusiones

Con la elaboración del Sistema de gestión de riesgos se obtuvieron las siguientes conclusiones:

El diseño sugerido de SARLAFT para Plata Ortégón Asociados se desarrolló para promover la cultura de administración de riesgo y la prevención de delitos asociados a LA/FT.

Se establecen procedimientos y políticas para clientes, empleados, cobro de cartera, servicios aduaneros con el fin de minimizar riesgos de cualquier tipo, generando prevención, control y organización en las actividades de Plata Ortégón Asociados y así prestar un servicio mucho más eficiente.

Como también describir los elementos y etapas del Sistema de Gestión de riesgos para que sean empleados como regla de conducta que oriente en su actuación a Plata Ortégón Asociados, empleados, clientes y terceros.

Como paso a seguir se espera que se incorpore la matriz de riesgo por proceso como instrumento de control para la mitigación de los riesgos inherentes y residuales, esta matriz se desarrolló en trabajo conjunto con la Dirección de gestión de proyectos para que sea aplicada en la evaluación, medición y monitoreo de riesgos cuyo fin es buscar un plan de contingencia o solución a los riesgos de mayor impacto que afecten a la organización, incorporando los elementos, etapas y procedimientos que en el presente documento se dejan plasmados.

Con la elaboración del presente SARLAFT se logra una noción más clara sobre como el lavado de activos y la financiación del terrorismo siguen siendo un riesgo latente para las organizaciones que afecta el desarrollo de las actividades organizacionales y la economía del país. Se resalta a la vez la colaboración del equipo de trabajo Plata Ortégón Asociados por contribuir en la construcción de los procedimientos y políticas que en el documento se evidencian y la información suministrada adecuada para culminar con dicho proyecto.

### **Recomendaciones**

Plata Ortegón Asociados por ser una organización joven y en crecimiento debe trabajar y adoptar un Sistema de riesgos profesionales con el fin de atender las necesidades de los empleados y proporcionarles mayor seguridad y minimizar los riesgos profesionales.

Es importante desarrollar un manual de funciones donde se establezcan y se describan las responsabilidades y funciones de los empleados de Plata Ortegón Asociados, puesto que no se evidencia claridad en las responsabilidades adquiridas por los empleados de las áreas.

Para que la organización pueda mejorar y actualizar el diseño sugerido de SARLAFT para su implementación, es importante capacitar al oficial de cumplimiento y a los empleados de las diferentes áreas para que sea de conocimiento general los procedimientos y políticas que se implementaran en la organización

Con el fin de tener un control preventivo se recomienda diseñar una planilla de visitas para las instalaciones de Plata Ortegón Asociados con el fin de tener conocimiento de los clientes que ingresan, al igual desarrollar un formato de visita domiciliaria cuando se visite las instalaciones del cliente.

Se sugiere implementar el código de ética para empleados para dar respuesta a las medidas preventivas para factores de riesgo que implique los empleados como también realizar una capacitación del uso de medios tecnológicos con el fin de prever el hurto y hackeo de información siendo un riesgo tecnológico para la organización.

Se realizan algunos formatos con nomenclatura establecida, sin embargo, se deben aprobar por Dirección Administrativa y Financiera.

### Lista de referencias

Betancur y Escobar (2014). Mitigación del riesgo de lavado de activos en las operaciones de comercio exterior en las empresas del sector real en Colombia, (Especialización en gerencia de los negocios internacionales, Universidad de Medellín). Recuperado de: <https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/120/Mitigaci%C3%B3n%20del%20riesgo%20de%20lavado%20de%20activos%20en%20las%20operaciones%20de%20comercio%20exterior%20en%20las%20empresas%20del%20sector%20real%20en%20Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Buesa M. Valiño Aurelia. Baumert. T. Heijst. J. (2009). Economía del terrorismo: Teoría y aplicaciones. Instituto de análisis industrial y financiero. Universidad Complutense Madrid, (Documento n° 68). Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/33112/1/DT%20IAIF%202009%20%2868%29%20Text%20Edit.pdf>.

Cázares L, Christen M, Jaramillo E, Villaseñor L y Zamudio L. (1999). Técnicas actuales de investigación documental. Qué es investigar. p.18. Quinta edición. México DF. Editorial Trillas S.A. Recuperado de: [https://www.academia.edu/30356880/T%C3%A9cnicas\\_actuales\\_de\\_investigaci%C3%B3n\\_documental\\_Cazares\\_Laura](https://www.academia.edu/30356880/T%C3%A9cnicas_actuales_de_investigaci%C3%B3n_documental_Cazares_Laura).

Como dijo Carlos Plata, en una oferta de asesoría y consultoría jurídica integral o por evento, Misión, Visión, Quienes somos (Comunicación personal. Agosto 18 de 2012).

Córdoba, Gómez, Ríos, Zapata. (2012). Implementación de un sistema general para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo (SARLAFT) para las comercializadoras internacionales, (Trabajo de grado/ Universidad de Medellín). Recuperado de: <https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/271/Implementaci%C3%B3n%20de%20un%20sistema%20general%20para%20la%20administraci%C3%B3n%20del%20riesgo%20de%20lavado%20de%20activos%20y%20la%20financiaci%C3%B3n%20del%20terrorismo%20%28SARLAFT%29%20para%20las%20comercializadoras%20internacionales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Hernández R, Fernández C, y Baptista P. (2010). Metodología de la investigación. Diseños no experimentales p.149. Quinta edición. México DF. Mc Graw Hill. Recuperado de:

[https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf).

Plata Ortegón y Asociados, 2017, Nosotros, Quienes somos, tomado de: <http://plataortegonasociados.com/#nosotros>

Quintero, K. (2016). La UIAF y el SARLAFT como medios de prevención del lavado de activos en Colombia. (Ensayo de grado, universidad Militar Nueva Granada). Recuperado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/15206/1/QuinteroNi%C3%B1oKarenJulieth2016.pdf>.

Sanchez. (2014). S.A.R.L.A.F.T un instrumento contra la criminalidad un estudio sobre la eficacia o los errores del sistema en Colombia. (Monografía, universidad católica de Colombia). Recuperado de:

<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/1620/1/monografia%20primera%20version.docx%20OK%20PRESENTACION.pdf>.

Superintendencia de Sociedades (19/08/2016), Usuarios Superintendencia de Sociedades, Circular básica jurídica. [100-000006], Superintendencia de Sociedades. Recuperado de: [http://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_circulares/Circular%20b%C3%A1sica%20juridica%20100-000006%20de%202016.pdf](http://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_circulares/Circular%20b%C3%A1sica%20juridica%20100-000006%20de%202016.pdf).

Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). (2013). Personas políticamente expuestas (PEP). Glosario-Transparencia, Recuperado de: [https://www.uiaf.gov.co/transparencia/informacion\\_interes/glosario/personas\\_politicamente\\_expuestas\\_7122](https://www.uiaf.gov.co/transparencia/informacion_interes/glosario/personas_politicamente_expuestas_7122).

## Anexo 1.

## Formulario de identificación de cliente

CODIGO:	FO.DG.01	PROCESO: GESTION DE LAS OPERACIONES	
VERSIÓN:	01	FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DE CLIENTE	
PAGINA 1 de 2		CIRCULAR 170	
EMISIÓN: 27/10/2018			

## FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE CLIENTE

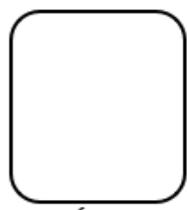
Vinculación inicial		Actualización de datos		Fecha de diligenciamiento	D	M	A
---------------------	--	------------------------	--	---------------------------	---	---	---

1. DATOS PERSONALES DEL CLIENTE (Marque X donde aplique)							
Nombres y Apellidos o razón social		Identificación (NIT,RUT,CC,CE,Pasaporte)		Persona natural		Persona jurídica	
Dirección (Sede principal, sucursal)		Correo electrónico		Teléfono	Celular		
Apellidos (R.L. o Solicitante)		Nombres (R.L. o Solicitante)		Identificación	Ciudad		
Típo de empresa (Si aplica) (X)		Actividad económica principal		CIUU			
Privada		Publica					
2. DECLARACIÓN DE PERSONA EXPUESTA PUBLICAMENTE (PEP)							
¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?				SI		No	
¿Por qué su cargo y actividad ejerce algún grado de poder público?				SI		No	
¿Goza de reconocimiento público en general?				SI		No	
Nota: Si respondió afirmativo explique alguna de las preguntas anteriores en el espacio en blanco							
3. INFORMACIÓN OPERATIVA							
Importa		Exporta		¿Realiza transacciones en moneda extranjera?	Si		No
Típo de producto (M)		Típo de producto (E)		¿Cuáles transacciones?			
Persona a cargo o que interviene en operaciones de comercio exterior							
Nombre y apellidos							
Número de contacto							
Ciudad				Cargo			
4. INFORMACIÓN BANCARIA							
Entidad				Número de cuenta			Típo
5. Referencias comerciales							
Nombre o Razón social		Identificación		Numero de contacto			
6. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA							
1. Certifico que la información suministrada es verídica y autorizo a Plata Ortegón Asociados para que la verifique e investigue todo los antecedentes personales y comerciales, ante las centrales de riesgo y listados cautelares que se consideren.						Autorizo	
2. Adicionalmente autorizo para que, con fines de control, supervisión y de información comercial se solicite información sobre nuestras relaciones comerciales con otras entidades.							
3. Autorizo a Plata Ortegón Asociados para que consulte y reporte información a las centrales de riesgo.						No Autorizo	
4. Los recursos que se deriven del desarrollo de este servicio no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas.							
5. Estoy al tanto que la información que he suministrado me obliga a actualizarla cuando así se requiera							

## Anexo 1.1

### Formulario de identificación de cliente

CODIGO:	FO.DG.01	PROCESO: GESTION DE LAS OPERACIONES	 Plata Ortegón & Asociados Consultoría en Comercio Exterior
VERSIÓN:	01	FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DE CLIENTE	
PAGINA 1 de 2			
EMISIÓN: 27/10/2018		CIRCULAR 170	

<b>7. AUTORIZACIÓN HABEAS DATA</b>			
<p>En cumplimiento de lo establecido por las normas vigentes: Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, en temas de calidad, seguridad y SARLAFT, Plata Ortegón Asociados informa que recolecta la información del presente documento y todos los requeridos en ejercicio de la relación comercial o civil para fines tales: Facturar servicios, Cumplir con las normas y requerimientos de la Ley y cualquier ente regulador que así lo dictamine, en general cualquier actividad relacionada con nuestros servicios, ofertas actuales y a futuro.</p> <p>Teniendo en cuenta esto, a la firma del presente documento en calidad de titular de la información o autorizado AUTORIZO para recolectar, almacenar circular y usar sus datos personales para los fines anteriormente descritos.</p>	Autorizo		
	No autorizo		
<b>8. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS</b>			
<p>Información requerida por Plata Ortegón y Asociados, para temas de calidad y seguridad y para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo.</p> <p>Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en la circular 100-000006, expedida por la Superintendencia de Sociedades y demás normas legales relacionadas con gestión del riesgo de Lavado de Activos (LA/FT) – SARLAFT, declaro que al firmar el presente documento obrando como representante legal o persona designada de conformidad con la documentación suministrada, de manera voluntaria declaro bajo la gravedad de juramento que mis propios recursos y/o los recursos de la propiedad de la sociedad que represento, provienen de actividades lícitas que se originan y provienen de las actividades en el presente documento relacionadas y que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. Adicional que la información anexada concuerda con la realidad y asumo la responsabilidad por la veracidad de la misma. Me comprometo a actualizar, cuando sea necesario la información documentada en el momento que se requiera.</p> <p><u>Declaro que la información contenida es veraz y que conozco las sanciones legales en caso de incurrir en falsedad en los datos proporcionados a Plata Ortegón Asociados.</u></p>	Autorizo		
	No autorizo		
<b>9. DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>			
	Si	No	
a. Formulario de Identificación de cliente (FO.DG.01)			
b. RUT actualizado			
c. Certificado de existencia y representación legal			
d. Estados financieros (opcional)			
e. Fotocopia de la cedula 150%			
<b>10. AUTORIZACIÓN DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE</b>			
<p>Con la firma en el presente documento y en caso de ser requerido, ACEPTO la visita domiciliar que la persona asignada de Plata Ortegón Asociados realice a las instalaciones. SI ___ NO ___</p>			
<p>Firma y sello del representante legal o autorizado</p> <p>Nombre: _____ Identificación: _____</p> <p>Cargo: _____ Fecha: _____</p>			 <p>Huella Índice derecho</p>
Recibido por:		Verificado por:	
Fecha y Hora:		Fecha y Hora:	

**Anexo 2.***Procedimiento Numeración de documentos oficiales de POA*

PLATA ORTEGON ASOCIADOS SAS			
PO. PND.01	Procedimiento de Numeración de Documentos Oficiales	Versión: 1.0 Octubre de 2018	 Plata Ortegaon Asociados Consultoría en Gestión Escolar Derecho Administrativo y Derecho de la Competencia
	Proceso: Sistema de Gestión	Página 1 de 7	

**PROCEDIMIENTO DE  
NUMERACIÓN y CREACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES**

Referencia del Documento: Numeración y creación de documentos oficiales

Basado en Versión: No se registra versión anterior

	DEPTO.	NOMBRE	CARGO	FECHA	APROBADO
Escrito por	Área Gestión de Proyectos	Jenny Paola Suarez Hernandez	Auxiliar de Gestión de Proyectos	Oct. 2018	
Revisado por					
Aprobado por					

**HISTORIAL DE DOCUMENTOS**

Versión	Fecha	Página	Descripción de la modificación	Escrito Por	Revisado por	Aprobado por
1.0	Oct. 2018	Todo	Creación del documento	Auxiliar de Gestión de Proyectos	Wendy Fernández	Tatiana Echeverry

## Anexo 2.1

### *Procedimiento Numeración de documentos oficiales de POA*

#### ÍNDICE

<b>Contenido</b>	
1. Objetivo	2
2. Responsables	3
3. Generalidades el procedimiento	3
4. Descripción de Actividades	5
5. Políticas y Directrices del proceso	5

#### **1. Objetivo**

Establecer los parámetros necesarios para la creación de los documentos de procedimientos y formatos de PLATA ORTEGON ASOCIADOS. En este documento se explica la metodología que debe ser usada para la asignación de la numeración, así como también indica la estructura del documento en general.

#### **2. Responsables**

Es responsabilidad del funcionario encargado de administrar los Sistemas de Gestión de la empresa, de realizar la codificación y documentar los procedimientos, matrices, formatos y demás documentos producidos en dichos sistemas.

#### **3. Generalidades el procedimiento**

Para la creación de documentos oficiales para PLATA ORTEGON ASOCIADOS, se establece que dichos documentos deben cumplir con las siguientes características:

##### **Encabezado del documento:**

El encabezado del documento debe guardar la siguiente estructura:

## Anexo 2.2

### Procedimiento Numeración de documentos oficiales de POA

<b>CODIGO:</b>		<b>PROCESO</b>	
<b>VERSIÓN:</b>			
<b>PAGINA 1 de 2</b>		<b>FORMULARIO O FORMATO</b>	
<b>EMISIÓN:</b> <b>27/10/2018</b>			

En esta estructura se identifica:

- Nombre de la empresa: "**PLATA ORTEGON ASOCIADOS**"
- *Código de Documento*: Código dado al documento de acuerdo con la estructura definida. (Ver sección "Definición de código de documento").
- *Nombre de Procedimiento*: Define el nombre que le será dado al documento, según si es Procedimiento, Política o Formato, según sea el caso.
- *Proceso*: Nombre del área o del proceso de la empresa a la que pertenece el documento
- *No. de Versión*: Enumera el número de versión del documento en cuestión, según el consecutivo de actualizaciones que éste haya tenido
- *Fecha*: Establece la fecha de creación del documento. Debe ponerse la fecha de la última actualización.
- *No. de Página*: Establece el número de la página actual del documento y el total del mismo.
- *Logo Plata Ortegón Asociados*: Debe colocarse el logotipo actual de Plata Ortegón Asociados.

A continuación, se definen datos de la **Primera Página**:

- Título del documento en "negrilla y mayúscula".
- Cuadro de Referencia del documento, así:

Referencia del Documento: Nombre rápido de referencia
---

Basado en Versión: Número de versión anterior con el cual se basa la actualización
--

- Cuadro de aprobación:

### Anexo 2.3

#### Procedimiento Numeración de documentos oficiales de POA

	DEPTO.	NOMBRE	CARGO	FECHA	APROBADO
Escrito por					
Revisado por					
Aprobado por					

Define quienes "Escriben", "Revisan" y "Aprueban" el documento, así mismo define a qué "Departamento", "Cargo", "Fecha" y "Aprobación" pertenece cada uno.

- Cuadro Historial de Documentos:

Versión	Fecha	Página	Descripción de la modificación	Escrito Por	Revisado por	Aprobado por
1.0	Oct 2018	Todo	Creación del documento	Aux. Gestión de Proyectos	Wendy Fernández	Tatiana Echeverry

Establece un resumen de toda la historia de los documentos creados o derogados, con el fin de guardar historial de cambios.

#### Segunda Página:

- *Índice:* Describe la tabla de contenido del documento. Está compuesto por 5 secciones: Objetivo, responsables, Generalidades del Procedimiento, Descripción de Actividades y Directrices y Políticas del proceso.
- *Objetivo:* Se debe describir la finalidad que se obtiene al escribir el procedimiento en mención.
- *Responsables:* Describe que funcionario es el responsable de la ejecución y del cumplimiento del procedimiento en cuestión.
- *Generalidades del Procedimiento:* En esta sección se explica la descripción general del que trata el documento.
- *Descripción de actividades:* En esta sección se explica la descripción explícita de los pasos a seguir para la ejecución del procedimiento. Ver sección "*Descripción de actividades*".
- *Políticas y Directrices del proceso:* Incluye todas condiciones o políticas que la empresa haya definido en la realización del proceso.

## Anexo 2.4

### Procedimiento Numeración de documentos oficiales de POA

#### 4. Descripción de Actividades

- *Descripción de actividades:* En esta sección se explica la descripción explícita de los pasos a seguir para la ejecución del procedimiento. Para ello se lleva la siguiente estructura:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	REGISTROS	OBSERVACIONES
1.	Nombre de Actividad Descripción			
2.	Nombre de Actividad Descripción			
<b>PLATA ORTEGON ASOCIADOS</b>				

En donde:

- ✓ No.: identifica el consecutivo de las actividades
- ✓ Actividad: Define el nombre de la actividad y la descripción de la misma, paso a paso hasta la finalización del procedimiento.
- ✓ Responsables: Define que funcionario o actor, es el responsable de ejecutar dicha actividad.
- ✓ Registros: Indica los documentos, formatos, matrices y demás usadas en el desarrollo de la actividad.
- ✓ Observaciones: Si existe algún comentario, nota u observación sobre la actividad, allí debe relacionarse.

#### 5. Políticas y Directrices del proceso

##### Definición del código de documento:

Se ha establecido la siguiente codificación interna, con el fin de llevar un consecutivo de los documentos oficiales de la compañía.

Dicha codificación está compuesta por un Prefijo, seguido de una Identificación de área y terminado por un Número de consecutivo. Esta codificación garantiza que el documento sea único e irrepetible y que se encuentre segmentado según tipo y área de la compañía para facilitar su búsqueda y/o aplicación.

## Anexo 2.5

### Procedimiento Numeración de documentos oficiales de POA

A continuación, se mencionan ejemplos de la composición del código:

Tipo de Documento	Identificación de Área	Prefijo	Consecutivo	Ejemplo
Política	DAF	PO	00	DAF. PO.00
Procedimiento	DG	PR	00	DG. PR.00
Formato	DL	FO	00	DL. FO.00

Definiciones:

<b>Prefijo:</b> Define el código inicial según el área de la compañía que lo emita.	DAF	Dirección Administrativa y financiera
	DG	Dirección Gestión de proyectos
	DL	Dirección de Litigios
	DA	Dirección Legal y Aduanera
	DC	Dirección Consumidor y Competencia
	GH	Gestión Humana (RR.HH)

⊕

<b>Identificación de área:</b> Define la continuación del código según el tipo de documento al que hace referencia.	PO	Política
	PR	Procedimiento
	FO	Formato o Formulario
	MA	Manual
	MT	Matriz
	RG	Reglamento
	EO	Estructura Organizacional
	CD	Código

<b>Consecutivo:</b> Define un número consecutivo del documento.	01	Primer consecutivo
	<i>Nn</i>	Número consecutivo

### Anexo 3

#### Matriz de riesgos por proceso

PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO					
	ID. Riesgo	RIESGO (Eventos que se pueden presentar)	TIPO DE RIESGO	CAUSAS (¿Por qué se origina el riesgo?)	EFECTO (¿Cuál es la consecuencia del riesgo?)	Calificación Frecuencia	ANÁLISIS DE RIESGO			EVALUACIÓN DE RIESGO	
							FRECUENCIA	Calificación Impacto	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	ZONA DE RIESGO
COMERCIAL	R1	Vínculo con asociados de negocio no confiables	RIESGO SARLAFT	*Contratación de servicios, sin previo estudio. *Incumplimiento de los procedimientos de vinculación de clientes. *Generar operación con clientes no autorizados	*Afección de la imagen corporativa. *Sanciones, multas y erogaciones derivadas de la falla en la que incurra el asociado. *Afección de reputación en el mercado	2	PROBABLE	20	GRAVE	40	Grave
ADMINISTRATIVO	R2	Conspiraciones Internas o Externas	RIESGO OPERATIVO	*Un empleado propio o de un Cliente que de manera consciente o inconsciente participe en actividades ilícitas. *Un empleado que reciba prebendas y/o dinero para que permita el LA/FT. *No realizar verificación de	*Pérdida de dinero *Reprocesos *Pérdida de clientes *Mal manejo de la información *Desmejoramiento en la prestación del servicio *Vulnerabilidad al incumplimiento de las normas	1	REMOTO	20	GRAVE	20	Moderado

### Anexo 3.1

#### Matriz de riesgos por proceso

PROCESO	IDENTIFICACIÓN DE RIESGO				TRATAMIENTO DEL RIESGO							
	ID. Riesgo	RIESGO (Eventos que se pueden presentar)	TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	ACTIVIDADES DE CONTROL EXISTENTES		RIESGO RESIDUAL				OPCIÓN DE MANEJO DE RIESGO	
					ACCIONES DE CONTROL PREVENTIVO	ACCIONES DE CONTROL CORRECTIVO (Contingencia)	Calificación Frecuencia	Calificación Impacto	VALOR	ZONA DE RIESGO RESIDUAL		
COMERCIAL	R1	Vínculo con asociados de negocio no confiables	RIESGO SARLAFT	Grave	*Evaluaciones del perfil de riesgo de clientes y proveedores. *Revisiones periódicas al cumplimiento de requisitos. *Verificación de los acuerdos de seguridad. *Verificación en Listas Vinculantes, así como de los	*No vincular clientes que su estudio sea negativo *Ejecución de cláusulas de confidencialidad *Reporte a UIF y entidad de control según SARLAFT						PREVENIR EL RIESGO (Pv), PROTEGER LA EMPRESA (Pi)
ADMINISTRATIVO	R2	Conspiraciones Internas o Externas	RIESGO OPERATIVO	Moderado	*Programas de actividades, capacitaciones y sensibilizaciones que propicien el sentido de pertenencia con la empresa por parte de los trabajadores. *Mantener Antivirus y	*Aplicar las sanciones de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo y Manual						PROTEGER LA EMPRESA